



## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

### RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE CONVOCAN PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2023-2024.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud del artículo 16.1, de su Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, tiene atribuida la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y en las leyes orgánicas que lo desarrollan.

Que mediante el Real Decreto 938/1999, de 4 de junio (B.O.E. del 30), se traspasaron a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de enseñanza no universitaria, y que por Decreto 52/1999, de 2 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se aceptaron tales competencias y se atribuyeron las funciones y servicios transferidos a la Consejería de Cultura y Educación, concretadas y gestionadas actualmente por la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, al amparo del artículo 11 del Decreto del Presidente n.º 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, y del artículo único, punto 5, del Decreto de la Presidencia nº 42/2023, de 21 de septiembre, por el que se modifica el Decreto nº 31/2023, de 14 de septiembre en el que se atribuye a la misma la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: educación reglada no universitaria en todos sus niveles.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, recoge en el artículo 1 dentro de sus principios, que el sistema educativo debe transmitir y poner en práctica valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la



tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación. Además deberá tratar la educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Asimismo recoge en el artículo 2, apartado 1, entre sus fines, que el sistema educativo se orientará a la consecución del desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos; la educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales; la educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica; la educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal de los mismos; la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible; la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte; la capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un uso seguro de los medios digitales y respetuoso con la dignidad humana, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente, con el respeto y la garantía de la intimidad individual y colectiva.

Por otro lado, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria y del artículo 5 del Decreto nº 209/2022, de 17 de noviembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se establecen dentro de los principios pedagógicos, que sin perjuicio de su tratamiento dentro de algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas. Además y con objeto de fomentar la integración de las competencias, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.



Dentro de la Educación Secundaria y conforme a lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, se establece que sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las materias de cada etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las materias. Además, el punto 2, establece que las Administraciones educativas fomentarán el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, el respeto a los hombre y mujeres por igual, a las personas con discapacidad y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia. En el punto 3 indica que las Administraciones educativas fomentarán las medidas para que el alumnado participe en actividades que le permita afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico. Asimismo, en el punto 4 dice que las Administraciones promoverán la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos y alumnas durante la jornada escolar, en los términos y condiciones que, siguiendo las recomendaciones de los organismos competentes, garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida activa, saludable y autónoma.

Por todo ello, la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo a través de la Dirección General de Planificación, Innovación y Evaluación Educativa y Recursos Humanos ha considerado necesario realizar la convocatoria de los siguientes programas educativos para la adquisición y mejora de las competencias clave: “4+empresa”, “Huertos Escolares Ecológicos”, “Cantemus”, “ESenRED”, “GD Patrimonio”, “Educando en Justicia”, “STARS”, “Aprende a Debatir”, “Escuelas Activas”, “Conoce el Puerto de Cartagena”, “Pioneros de la Aviación”, “Digicraft en tu cole”, “SENDA” y “Don Juan Tenorio”.





En consecuencia, en virtud de las facultades que me atribuye el artículo 6 del Decreto nº 245/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, así como el artículo 19, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

### **RESUELVO:**

#### **Primero. Objeto.**

Convocar y establecer las bases para el curso escolar 2023-2024 para los centros educativos de la Región de Murcia que participarán en los programas educativos que se indican a continuación:

- a) 4+Empresa.
- b) Huertos Escolares Ecológicos.
- c) Cantemus.
- d) ESenRED.
- e) GD Patrimonio.
- f) Educando en Justicia.
- g) STARS.
- h) Aprende a Debatir.
- i) Escuelas Activas.
- j) Conoce el Puerto de Cartagena.
- k) Pioneros de la Aviación.
- l) Digicraft en tu cole.
- m) SENDA.
- n) Don Juan Tenorio.

#### **Segundo. Destinatarios y ámbito de aplicación.**

Podrán solicitar la participación los centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia. Cada uno de los programas educativos responde a un ámbito específico que





se recoge y especifica en el Anexo I de la presente convocatoria en el apartado destinatarios de cada uno de los programas.

### **Tercero. Objetivos**

1. Potenciar la creatividad, imaginación, reflexión y pensamiento crítico, a través del desarrollo personal y el trabajo interdisciplinar.
2. Mejorar la adquisición de las competencias clave para lograr alcanzar un pleno desarrollo personal y social, vinculado a las actuaciones propuestas.
3. Generar sinergias entre los centros educativos para trabajar de forma colaborativa, facilitando la coordinación, la formación y el intercambio de experiencias.
4. Promover oportunidades de aprendizaje para toda la vida y para toda la comunidad educativa.
5. Concienciar a la comunidad educativa de la importancia de la adquisición de hábitos saludables a partir de un enfoque de trabajo desde el que se contemplan todas las dimensiones de la vida de la persona: física, emocional y social.
6. Favorecer el acceso a la cultura y a la creación artística de toda la comunidad educativa con diferentes actividades para reducir desigualdades y facilitar la inclusión.
7. Facilitar y promover un cambio metodológico innovador en los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante el uso de las TIC, los dispositivos y medios digitales, el uso de metodologías activas, el desarrollo de proyectos colaborativos y la acción tutorial, tendentes a la mejora de la calidad educativa.

### **Cuarto. Finalidades de los programas convocados.**

Los programas que se convocan, cuyas características figuran en el Anexo I de esta convocatoria, tienen las siguientes finalidades:

- a) “4+Empresa” pretende impulsar y fomentar las medidas para que el alumnado participe en actividades que le permitan afianzar el espíritu emprendedor y la





iniciativa empresarial a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.

- b) “Huertos Escolares Ecológicos” tiene como finalidad poner en marcha y desarrollar un huerto escolar ecológico en el centro que sirva como recurso educativo transversal en todos los niveles y áreas curriculares, fomentando las distintas competencias y difundiendo los valores de la agricultura ecológica.
- c) “Cantemus” pretende fomentar la creación de nuevos coros y propiciar el canto coral en los centros educativos de la Región de Murcia, así como favorecer la interrelación del profesorado y del alumnado de los distintos niveles educativos.
- d) “ESenRED” es un programa que está dentro del proyecto “Escuelas Sostenibles en Red” que se desarrolla a nivel nacional y busca crear en el centro un proceso de participación, reflexión, diálogo e intercambio de ideas entre los jóvenes para imaginar y transformar su entorno cercano, llegando a realizar una conferencia escolar en el centro en la que se debatan y expongan los trabajos y conclusiones.
- e) “GD Patrimonio” pretende que los centros participantes puedan desarrollar y aplicar la metodología del Aprendizaje Basado en Proyectos y la gamificación al desarrollo de materiales sobre el patrimonio de la Región de Murcia.
- f) “Educando en Justicia” es un programa que se desarrolla conjuntamente con el Consejo General del Poder Judicial y el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, además pretende ofrecer a los centros educativos una herramienta de carácter preventivo que promueva el significado del valor de la Justicia en un Estado de Derecho.
- g) “STARS” pretende animar y capacitar a toda la comunidad educativa en el uso de la bicicleta como medio de transporte, ampliando así, el número de alumnos que utilizan la bicicleta en sus desplazamientos a los centros educativos.
- h) “Aprende a Debatir” es un programa para impulsar el debate como instrumento con el objeto de desarrollar las habilidades comunicativas entre los estudiantes y lograr así que aprendan a expresarse ante grupos de personas con seguridad, convicción y credibilidad.
- i) “Escuelas Activas” tiene entre sus objetivos reducir el sedentarismo, el sobrepeso y mejorar el bienestar emocional del alumnado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante el fomento de la actividad física y la incorporación de hábitos de vida saludables.





- j) “Conoce el Puerto de Cartagena” pretende difundir la importancia del puerto como vehículo económico y creador de riqueza en la Región de Murcia y su entorno entre el alumnado, a través de una visita a las instalaciones portuarias explicando los procesos que en ellas se llevan a cabo y la configuración del puerto.
- k) “Pioneros de la Aviación” busca dar a conocer entre el alumnado el mundo de la aeronáutica y la importancia de la Región de Murcia dentro de su evolución a través de la metodología ABP.
- l) “Digicraft en tu cole” es una propuesta didáctica innovadora para desarrollar la competencia digital. Se fundamenta en el aprendizaje colaborativo, y busca la participación activa del alumnado a través del juego y la experimentación, en un contexto que estimula su curiosidad, creatividad y desarrollo emocional positivo.
- m) “SENDA” es una nueva metodología que permite profundizar en la adquisición en los alumnos de las competencias recogidas en el Marco Europeo de Competencias Digitales para la Ciudadanía, también conocido como DigComp, y en el uso de medios digitales en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- n) “Don Juan Tenorio” es un programa educativo que pretende dar a conocer entre el alumnado una de las obras más representativas del teatro romántico español como es “Don Juan Tenorio”

#### **Quinto.** Desarrollo, memoria y valoración.

1. Los centros docentes seleccionados en la respectiva convocatoria deberán asegurar la colaboración de un docente que se responsabilizará del adecuado desarrollo del programa. En el Anexo I, dentro de cada programa se especifica la necesidad de un coordinador/a.
2. Los centros educativos, al finalizar el curso escolar, elaborarán una memoria final por cada programa en el que hayan participado, de acuerdo con el modelo previsto como Anexo II de la presente convocatoria. Dichas memorias se incorporarán a la memoria final anual del centro educativo.
3. A fin de poder contribuir en la mejora de los programas, los centros educativos, podrán enviar a través del correo programas.educativos@murciaeduca.es las sugerencias de mejora que consideren oportunas.





4. La Dirección General de Planificación, Innovación y Evaluación Educativa y Recursos Humanos podrá adoptar, en su caso, las medidas que resulten oportunas encaminadas al correcto desarrollo y valoración de los programas en los centros.

**Sexto.** *Presentación de solicitudes y plazo.*

1. Cada centro educativo podrá presentar una única solicitud para cada uno de los programas, que será formulada por el director/a del centro de acuerdo con el modelo recogido en el anexo de cada uno de los programas educativos disponible en [Sede Electrónica de la CARM](#). El formulario estará disponible a través del trámite en línea habilitado en la Sede Electrónica de la CARM, que será firmado con su certificado digital una vez cumplimentado. En el Anexo I que acompaña a la resolución, aparece el número de procedimiento y el enlace de solicitud de cada uno de los programas educativos.
2. Debe asegurarse que se indica correctamente el correo electrónico para recibir los avisos de las actuaciones y resoluciones-notificaciones que respecto de cada uno de los procedimientos solicitados se realicen.
3. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

**Séptimo.** *Resolución provisional y definitiva de la convocatoria.*

1. Tras el análisis de las solicitudes recibidas para cada uno de los programas educativos, se publicará la resolución provisional de centros seleccionados y no seleccionados para cada programa en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y en el Portal Educativo Educarm, [www.educarm.es](http://www.educarm.es).
2. En el plazo de diez hábiles desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución provisional, los interesados podrán presentar alegaciones a la misma. Dichas alegaciones se podrán presentar a través del trámite habilitado en la [Sede Electrónica de la CARM](#) para cada uno de los programas educativos,





dentro la pestaña “presentación solicitudes”, en el apartado “otros trámites de este procedimiento”, accediendo a “alegaciones anteriores al trámite de audiencia”.

3. Transcurridos los cuales y estudiadas las reclamaciones, se publicará la Resolución definitiva de cada uno de los programas educativos, con la lista de centros seleccionados y no seleccionados por los mismos medios que la relación provisional.
4. Contra dicha Resolución definitiva, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo. Los centros públicos no están legitimados para interponer dicho recurso. No obstante, podrán oponerse mediante escrito motivado, indicando las razones que fundamentan su pretensión.

## LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS

María del Carmen Balsas Ramón  
(Documento firmado electrónicamente)

02/10/2023 12:08:53

BALSAS RAMÓN, MARÍA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-bb860138-610b-6805-c6b1-005056934e7





## ANEXO I

### Características específicas de los programas educativos

**DESTINATARIOS:** Podrán solicitar la participación en el programa los centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En cada programa educativo se detallan los destinatarios específicos a los que se dirige.

**CARACTERÍSTICAS/MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN:** Información de los programas y modalidades de participación si las hay. Una vez seleccionados los centros se remitirá, si fuera necesario, la información complementaria relativa a cada programa educativo.

**CRITERIOS DE SELECCIÓN:** Algunos programas por sus características determinan criterios de selección, los cuales se indican en la información del programa correspondiente.

**OBJETIVOS DEL PROGRAMA:** Cada programa educativo tiene unos objetivos específicos que se detallan en cada uno de ellos.

**DESARROLLO DEL PROGRAMA:** Actuaciones a realizar en cada programa.

**COMPROMISOS DE LOS CENTROS:** La participación en el programa educativo implica los siguientes compromisos de los centros que se detallan en cada uno de los programas.

**COMPROMISOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO:** La participación en el programa educativo implica los siguientes compromisos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo que se detallan en cada uno de los programas.

**OTROS COMPROMISOS:** Compromisos de otras entidades participantes en el programa y otros compromisos asociados al participar.

**FORMACIÓN:** Formación asociada a cada programa.

### PROGRAMAS EDUCATIVOS:

- A) **4+EMPRESA.**
- B) **HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS.**
- C) **CANTEMUS.**
- D) **ESENRED.**
- E) **GD PATRIMONIO.**
- F) **EDUCANDO EN JUSTICIA.**





- G) STARS.
- H) APRENDE A DEBATIR.
- I) ESCUELAS ACTIVAS.
- J) CONOCE EL PUERTO DE CARTAGENA.
- K) PIONEROS DE LA AVIACIÓN.
- L) DIGICRAFT EN TU COLE.
- M) SENDA.
- N) DON JUAN TENORIO

02/10/2023 12:08:53

BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-bb660138-610b-6805-c6b1-0050569b34e7





### A) 4º+EMPRESA.

<b>DESTINATARIOS</b>	Podrán solicitar la participación en el programa los centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que impartan Educación Secundaria Obligatoria. Dicho programa estará dirigido a alumnos que estén cursando 4º de ESO.
<b>CARACTERÍSTICAS /MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN</b>	Las estancias formativas (E4E) que se organizan en el marco del programa educativo "4º+EMPRESA", se ofrecen como un complemento al currículo de los alumnos de 4º de ESO. Para mejorar la competitividad de nuestra sociedad del futuro, incentivar el espíritu emprendedor y potenciar la iniciativa y formación de nuestros jóvenes de cara su futuro profesional, creemos, desde la Consejería de Educación, que este programa tiene un papel preponderante. Cada estudiante puede, de forma voluntaria, realizar este programa, a través del cual va a vivir una inmersión en un entorno laboral adulto, siendo tratado como un empleado más, pero sin perder de vista en ningún momento que estas estancias tienen un componente educativo. Se trata de destacar el aprendizaje que pueden adquirir los estudiantes sobre el mundo laboral. Este contacto va a posibilitar, con total seguridad, que los alumnos puedan tomar decisiones más fundamentadas en lo que a su elección académica más inmediata se refiere, así como en lo concerniente a su futuro profesional a medio/ largo plazo. Este tipo de experiencias vienen avaladas por lo que se viene haciendo ya en otros países, donde las empresas, entidades y organizaciones, ya sean de tipo público o privado, valoran muy positivamente, tanto para la empresa como para los estudiantes, el desarrollo de las mismas. No hay modalidades de participación asociadas a este programa.
<b>CRITERIOS DE SELECCIÓN</b>	Podrán participar en el programa todos los centros destinatarios que lo soliciten.
<b>OBJETIVOS</b>	Este programa consiste en la búsqueda de empresas/entidades participantes, la firma de un convenio de colaboración, así como la realización de una estancia formativa voluntaria para el alumnado en las empresas/entidades durante 3, 4 o 5 días lectivos con los siguientes objetivos: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Brindar al alumnado la posibilidad de un primer contacto con el mundo laboral.</li><li>2. Acercar y familiarizar al alumnado con los entornos tecnológico, económico y profesional.</li><li>3. Ayudar a los alumnos en la toma de decisiones sobre su futuro profesional.</li></ol>
<b>DESARROLLO</b>	Tras la publicación del listado de seleccionados, el servicio de programas educativos se pondrá en contacto con los centros seleccionados para establecer las pautas de desarrollo del programa educativo y otros aspectos de interés. Todos los anexos asociados al programa están disponibles en la pestaña <i>documentación</i> de la sede electrónica dentro del procedimiento (2723) <a href="https://programaseducativos.es/programa-4-empresa/">Sede electrónica de la Administración Pública de la C.A.R.M. - Programa Educativo "4º + EMPRESA" (carm.es)</a> así como en la web de <a href="https://programaseducativos.es/programa-4-empresa/">https://programaseducativos.es/programa-4-empresa/</a>





02/10/2023 12:08:55

BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-bb660138-610b-6805-c6b1-005056934e7

<p><b>COMPROMISOS DE LOS CENTROS</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El equipo directivo, impulsará y colaborará activamente en el programa, facilitando las medidas necesarias de organización y funcionamiento.</li> <li>2. El director del centro firmará y custodiará los convenios de colaboración firmados o sus prórrogas (Anexos VII - VIII). Asimismo, enviará, en la fecha prevista, al Servicio de Programas Educativos el original pertinente firmado por las partes, junto con los anexos del convenio o de la prórroga de los alumnos que realicen las prácticas en la empresa/entidad.</li> <li>3. Con respecto a la firma de convenios, "El convenio surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración de un año, pudiendo ser prorrogado por acuerdo expreso de las partes, por un periodo de un año adicional". El equipo directivo velará para que, en caso de prórroga, ésta se firme antes de la fecha de extinción. En el caso que el convenio se haya extinguido, se deberá firmar un nuevo convenio en vez de una prórroga.</li> <li>4. El equipo directivo custodiará la documentación relativa al programa (Anexos IV, V y VI). Disponibles en Sede electrónica.</li> <li>5. Nombrar a un profesor del centro como coordinador del programa.</li> <li>6. Facilitar la participación del profesorado que va a desarrollar el programa en las reuniones de información y seguimiento que se puedan planificar a tal fin.</li> <li>7. Realizar los trámites establecidos para el desarrollo de las estancias formativas del alumnado.</li> <li>8. La aprobación de esta actividad extraescolar así como la inclusión de este programa en la Programación General Anual y en la Memoria Anual del Centro.</li> </ol>
<p><b>COMPROMISOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar y asesorar técnicamente al profesorado para la puesta en marcha y desarrollo del programa.</li> <li>2. Coordinar y velar por la correcta implementación y desarrollo del programa en los centros participantes.</li> </ol>
<p><b>OTROS COMPROMISOS</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contactar con empresas del entorno para que los alumnos realicen sus estancias formativas en ellas.</li> <li>2. Informar a las familias de todo lo relacionado con dichas estancias y del carácter voluntario de las mismas.</li> <li>3. Gestionar la documentación acordada para la organización de las estancias y entregarla al coordinador del centro dentro de los plazos establecidos.</li> <li>4. Mantener contacto con el encargado de los alumnos en la empresa/entidad durante la estancia.</li> </ol>
<p><b>FORMACIÓN</b></p>	<p>No hay formación requerida vinculada al desarrollo de este programa.</p>
<p><b>ENLACE SOLICITUD</b></p>	<p>Nº procedimiento: <b>2723</b> Enlace: <a href="https://sede.carm.es/verificardocumentos">Sede electrónica de la Administración Pública de la C.A.R.M. - Programa Educativo "4º + EMPRESA" (carm.es)</a></p>





## B) HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS.

<b>DESTINATARIOS</b>	Podrán participar en el programa los centros sostenidos con fondos públicos que impartan Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Centros de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
<b>CARACTERÍSTICAS /MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN</b>	El Programa Educativo “Huertos Escolares Ecológicos” será desarrollado de forma conjunta por la Consejería de Educación, a través de la Dirección General de Planificación, Innovación y Evaluación Educativa y Recursos Humanos y el Consejo de Agricultura Ecológica de la Región de Murcia. Se establecen dos modalidades: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Modalidad A:</u> centros de nueva adscripción que se inician en el Programa en el presente curso escolar.</li> <li>• <u>Modalidad B:</u> centros de confirmación ya pertenecientes al Programa anteriormente, que confirman su adscripción al mismo.</li> </ul>
<b>CRITERIOS DE SELECCIÓN</b>	No se limitará el número de centros participantes.
<b>OBJETIVOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reconocer el huerto escolar como una herramienta para la consecución de los objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), promoviendo la sostenibilidad agroalimentaria.</li> <li>2. Dar a conocer las principales bases teórico-prácticas para el diseño y manejo agroecológico de los huertos escolares.</li> <li>3. Identificar las bases agroecológicas de la fertilización: abonos orgánicos, biofertilizantes, etc</li> <li>4. Conocer la fauna del huerto, así como métodos para recolección de insectos en el mismo y para el control de plagas.</li> <li>5. Fomentar la utilización del huerto escolar ecológico como recurso educativo e inclusivo. Gestión de residuos del huerto y elaboración de compost.</li> </ol>
<b>DESARROLLO</b>	Tras la publicación del listado de seleccionados, el servicio de programas educativos se pone en contacto con los centros seleccionados para establecer las pautas de desarrollo del programa educativo, formación asociada y otros aspectos de interés.
<b>COMPROMISOS DE LOS CENTROS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Designar un/a profesor/a, preferentemente con destino definitivo en el centro, como coordinador del huerto escolar, facilitando su dedicación al mismo.</li> <li>2. Implantar y desarrollar el huerto escolar en el centro educativo.</li> <li>3. Realizar la evaluación del programa a través de los cuestionarios facilitados por la Consejería de Educación.</li> <li>4. Elaboración de una memoria anual (según guion Anexo II), que recoja el desarrollo del programa en el centro docente, e incluirla en la Memoria Anual del centro.</li> <li>5. Incluir el Programa en los documentos de organización del centro.</li> <li>6. Difundir el proyecto dentro de la comunidad educativa (carteles informativos, web del centro, folletos,...)</li> </ol>
<b>COMPROMISOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyo y asesoramiento técnico al profesorado para el desarrollo del programa.</li> <li>2. Difusión entre los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la convocatoria del programa.</li> <li>3. Formación al profesorado sobre agricultura ecológica y sostenibilidad alimentaria.</li> <li>4. Coordinar la posible realización de jornadas de intercambio de experiencias.</li> </ol>





<b>OTROS COMPROMISOS</b>	No hay.
<b>FORMACIÓN</b>	El programa educativo lleva formación asociada a través del Centro de Profesores y Recursos (CPR)
<b>ENLACE SOLICITUD</b>	Nº procedimiento: <b>0303</b> Enlace: <a href="https://sede.carm.es/verificardocumentos">Sede electrónica de la Administración Pública de la C.A.R.M. - Programa Educativo "Huertos Escolares Ecológicos" (carm.es)</a>

### C) CANTEMUS.

<b>DESTINATARIOS</b>	Podrán solicitar la participación en el programa los centros educativos de la Región de Murcia sostenidos con fondos públicos que impartan Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato, Conservatorios Profesionales, Conservatorios Superiores y Escuelas Municipales de música.
<b>CARACTERÍSTICAS</b>	Programa educativo para fomentar el canto coral en los centros educativos de la Región de Murcia.
<b>CRITERIOS DE SELECCIÓN</b>	No se limitará el número de centros participantes.
<b>OBJETIVOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Canalizar las múltiples iniciativas relacionadas con la música coral que se desarrollan en los centros educativos de la Región de Murcia.</li> <li>2. Fomentar el canto coral en la escuela.</li> <li>3. Difundir el repertorio vocal, con especial interés en la música popular y el folklore de la Región de Murcia.</li> <li>4. Fomentar la creación de nuevos coros en los centros educativos.</li> <li>5. Dotar de formación al profesorado participante en este programa educativo.</li> <li>6. Promover la elaboración de materiales didácticos específicos para Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato.</li> <li>7. Favorecer la interrelación del profesorado y del alumnado de los distintos niveles educativos.</li> </ol>
<b>DESARROLLO DEL PROGRAMA</b>	Tras la publicación del listado de seleccionados, el servicio de programas educativos se pone en contacto con los centros seleccionados para establecer las pautas de desarrollo del programa educativo, formación asociada y otros aspectos de interés.
<b>COMPROMISOS DE LOS CENTROS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Colaborar activamente y facilitar las medidas necesarias de organización y funcionamiento para poner en marcha e impulsar el programa de coros escolares "CANTEMUS" en el centro, por parte del equipo directivo.</li> <li>2. Facilitar la asistencia del profesorado que va a desarrollar el programa a los cursos de formación planificados con el objetivo de dotarlos de herramientas metodológicas necesarias para la formación de coros escolares.</li> <li>3. Nombrar un profesor del centro como coordinador del programa, preferentemente con destino definitivo.</li> <li>4. Incluir del programa en la Programación General Anual y la Memoria Anual del Centro.</li> <li>5. Favorecer la participación del centro en los encuentros de coros escolares que, desde la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo se puedan impulsar.</li> </ol>





	<ol style="list-style-type: none"> <li>6. Completar los cuestionarios de recogida de información y de evaluación que desde la Consejería se puedan enviar a los centros.</li> <li>7. Organizar los espacios adecuados para el desarrollo óptimo del programa.</li> </ol>
<b>COMPROMISOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Colaborar en la promoción y organización de encuentros de los coros escolares participantes en el programa educativo, que desde la Consejería de Educación se puedan impulsar.</li> <li>2. Organizar actividades formativas para el profesorado dentro del programa.</li> <li>3. Colaborar en la facilitación de espacios para los encuentros corales de los centros participantes.</li> </ol>
<b>OTROS COMPROMISOS</b>	No hay.
<b>FORMACIÓN</b>	El programa educativo lleva formación asociada a través del Centro de Profesores y Recursos (CPR).
<b>ENLACE SOLICITUD</b>	Nº procedimiento: <b>2451</b> Enlace: <a href="#">Sede electrónica de la Administración Pública de la C.A.R.M. - Programa Educativo "Cantemus" (carm.es)</a>

#### D) ESENRED.

<b>DESTINATARIOS</b>	Podrán solicitar la participación en el programa los centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los que se imparta Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
<b>CARACTERÍSTICAS</b>	El programa está dentro del proyecto "Escuelas Sostenibles en Red" que se desarrolla a nivel nacional. Este programa consiste en crear en el centro un proceso de participación, reflexión, diálogo e intercambio de ideas entre los jóvenes para imaginar y transformar su entorno cercano, llegando a realizar una conferencia escolar en el centro en la que se debatan y expongan los trabajos y conclusiones. ESENRED cuenta con la colaboración y ayuda del Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa (CNIIE) y del Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM).
<b>CRITERIOS DE SELECCIÓN</b>	No se limitará el número de centros participantes.
<b>OBJETIVOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Crear en el centro un foro de participación, reflexión, diálogo e intercambio de ideas entre los jóvenes de un centro escolar para imaginar y transformar su entorno cercano.</li> <li>2. Establecer un proceso donde las personas se reúnen, discuten, exponen sus puntos de vista sobre los problemas medioambientales de su entorno, deliberan colectivamente sobre posibles medidas de sostenibilidad para aplicar en su entorno y, a partir de los debates, escogen representantes que lleven adelante los acuerdos en otros foros.</li> <li>3. Asumir responsabilidades y tomar decisiones en la gestión ambiental del centro educativo y su entorno.</li> <li>4. Dotar a los jóvenes de protagonismo en su proceso de aprendizaje relacionado con el cuidado del planeta y el desarrollo de las medidas consensuadas en el foro, para impulsar la sostenibilidad escolar.</li> <li>5. Colaborar en redes de sostenibilidad escolar a escala local, regional, estatal e internacional.</li> </ol>





02/10/2023 12:08:55

BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-bb660138-610b-6805-c6b1-0050569b34e7

	<ol style="list-style-type: none"> <li>Integrar los principios de educación para la sostenibilidad (participación, responsabilidad, interdisciplinariedad, acción y colaboración) en el Proyecto Educativo de Centro.</li> </ol>
<b>DESARROLLO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Los centros admitidos serán convocados a una reunión a principios de curso donde se les informará de las fases del programa y se facilitará información para su desarrollo.</li> <li>Se creará una comisión ambiental en el centro educativo que deberá estar formada por un grupo de alumnos y profesorado coordinador, y en la que además se puede implicar a otros agentes de la comunidad escolar (AMPA, personal no docente, claustro...)</li> <li>Cada centro realizará un diagnóstico ambiental para detectar situaciones y/o elementos que deterioran el medio ambiente e identificarán uno, o varios temas, en función del número de grupos/alumnos que haya.</li> <li>Se desarrollarán las acciones para mejorar los problemas detectados, coordinados por La Comisión Ambiental que se encargará de centralizar las propuestas.</li> <li>Se realizará una conferencia de centro en la que se expondrá el tema elegido a todo el centro educativo y los avances conseguidos.</li> <li>Se podrá realizar una conferencia regional en la que todos los centros participantes en el programa muestren el trabajo realizado.</li> </ol>
<b>COMPROMISOS DE LOS CENTROS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Nombrar a un docente coordinador del proyecto.</li> <li>Difundir el proyecto dentro de la comunidad educativa (carteles informativos, web del centro, folletos,...)</li> <li>Inclusión del programa en el Proyecto Educativo de centro.</li> <li>Realizar la evaluación del programa a través de los cuestionarios facilitados por la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.</li> <li>Elaboración de una memoria anual (según guion Anexo II), que recoja el desarrollo del programa en el centro docente, e incluirla en la Memoria Anual del centro.</li> <li>Realizar durante el curso escolar un trabajo con los alumnos y alumnas para elaborar materiales que se presentarán en la conferencia del centro.</li> <li>Participar en la conferencia de Centros ESenRED que esta Dirección General podrá organizar para realizar la exposición y puesta en común de los trabajos realizados.</li> </ol>
<b>COMPROMISOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Apoyo y asesoramiento técnico al profesorado para el desarrollo del programa.</li> <li>Difusión entre los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la convocatoria del programa.</li> <li>Administrar un espacio virtual de comunicación y participación de los centros educativos en ESenRED.</li> <li>Se podrá realizar una conferencia Regional como punto de encuentro e intercambio de experiencias entre todos los centros participantes, así como coordinar desplazamientos a la misma.</li> </ol>
<b>OTROS COMPROMISOS</b>	No hay.
<b>FORMACIÓN</b>	El programa educativo lleva formación asociada a través del Centro de Profesores y Recursos (CPR).
<b>ENLACE SOLICITUD</b>	Nº procedimiento: <b>1241</b> Enlace: <a href="https://sede.carm.es/verificardocumentos">Sede electrónica de la Administración Pública de la C.A.R.M. - Programa Educativo "ESenRED" (carm.es)</a>





**E) GD PATRIMONIO.**

<b>DESTINATARIOS</b>	Podrán solicitar la participación en este programa los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los que se imparta Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
<b>CARACTERÍSTICAS /MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN</b>	Los centros adscritos en el curso 2022-2023 renovarán su adscripción automáticamente. En el caso de no querer continuar en el programa, podrán darse de baja enviando una Comunicación Interior al Servicio de Programas Educativos antes del fin del plazo de solicitud establecido en esta convocatoria.
<b>CRITERIOS DE SELECCIÓN</b>	<p>Para el curso escolar 23/24 se convocan plazas para 10 nuevos centros educativos de Educación Primaria y 10 nuevos centros educativos de Educación Secundaria y Bachillerato.</p> <p>Se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la selección de los centros participantes en el programa:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Aprobación por parte del Claustro de profesores y del Consejo Escolar de la participación en el programa.</li> <li>Ser centro SENDA en el curso 2022-2023, teniendo preferencia los centros SENDA avanzados sobre los intermedios y básicos, y estos sobre los no SENDA, y aplicándose el porcentaje de líneas digitales del programa sobre el total de líneas del centro.</li> <li>Que presenten compromiso del responsable del museo o monumento sobre el que se desarrollará el programa, pudiendo varios centros presentar el mismo compromiso de un museo o monumento, puesto que lo que se persigue es la asociación de centros alrededor de un museo o monumento.</li> <li>Número líneas que se adhieren al programa en Educación Primaria en función del total de líneas de ese nivel o, en su caso, número de Departamentos Didácticos en Educación Secundaria, en función del número total de departamentos existentes en el centro.</li> <li>Porcentaje de profesorado con destino definitivo en el centro.</li> <li>Compromiso del centro a participar en actividades regionales corriendo con los gastos de desplazar a los alumnos.</li> </ol> <p>Criterios para Educación Primaria:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Aprobación por parte del Claustro de profesores y del Consejo Escolar de la participación en el programa. Se puntuará de forma proporcional al número total de docentes del centro. Puntuación máxima 10 puntos.</li> <li>Ser centro SENDA:             <ol style="list-style-type: none"> <li>Avanzado.3 puntos.</li> <li>Intermedio. 2 puntos.</li> <li>Básico. 1 punto.</li> <li>No ser centro SENDA. 0 puntos.</li> </ol> </li> <li>Porcentaje de participación en el programa SENDA en el centro, hasta 5 puntos cada subapartado., máximo 15 puntos.             <ol style="list-style-type: none"> <li>4º EP.</li> <li>5º EP.</li> <li>6º EP.</li> </ol> </li> </ol>

02/10/2023 12:08:55

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-bb660138-610b-6805-c6b1-005056934e7

BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN





BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN 02/10/2023 12:08:55

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-bb860138-610b-6805-c6b1-0050569b34e7

	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Presenta compromiso del responsable del museo o monumento sobre el que se desarrollará el programa. 10 puntos máximo.</li> <li>5. Número de líneas que se adhieren al programa en Educación Primaria en función del total de líneas de ese nivel, hasta 10 puntos.</li> <li>6. Porcentaje de profesorado con destino definitivo en el centro, hasta 5 puntos.</li> </ol> <p>Criterios para Educación secundaria:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprobación por parte del Claustro de profesores y del Consejo Escolar de la participación en el programa. Se puntuará de forma proporcional al número total de docentes del centro. Puntuación máxima 10 puntos.</li> <li>2. Ser centro SENDA:             <ol style="list-style-type: none"> <li>(a) Avanzado.3 puntos.</li> <li>(b) Intermedio. 2 puntos.</li> <li>(c) Básico. 1 punto.</li> <li>(d) No ser centro SENDA. 0 puntos.</li> </ol> </li> <li>3. Porcentaje de participación en el programa SENDA en el centro, hasta 5 puntos cada subapartado, máximo 20 puntos.             <ol style="list-style-type: none"> <li>(a) 1º ESO.</li> <li>(b) 2º ESO.</li> <li>(c) 3º ESO.</li> <li>(d) 4º ESO</li> </ol> </li> <li>4. Presenta compromiso del responsable del museo o monumento sobre el que se desarrollará el programa. 10 puntos máximo.</li> <li>5. Número de departamentos didácticos que se adhieren al programa en función del total de departamentos existentes en el centro, hasta 10 puntos.</li> <li>6. Porcentaje de profesorado con destino definitivo en el centro, hasta 5 puntos.</li> </ol>
<p><b>OBJETIVOS</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conocer la metodología “Grupos de Desarrollo” basada tanto en la formación del alumnado como del profesorado.</li> <li>2. Aplicar dicha metodología a la gamificación sobre el patrimonio de la Región de Murcia.</li> <li>3. Usar las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) en el uso de la metodología de Grupos de Desarrollo para aprender un uso más eficaz de las mismas.</li> <li>4. Creación de materiales útiles para el programa a través de metodologías como el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) y la Gamificación.</li> <li>5. Crear gamificaciones para patrimonio de la Región de Murcia.</li> <li>6. Uso compartido de recursos hardware (cámara 360º, escáner 3D, impresora 3D...) y software.</li> <li>7. Fomentar proyectos STEAM (Science, Technology, Engineering, Art y Mathematics) en los centros con la metodología de Grupos de Trabajo.</li> </ol>
<p><b>DESARROLLO</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El programa “GDPATRIMONIO” no supone modificación alguna en relación con las áreas o materias a cursar conforme a lo dispuesto en los decretos de currículo en vigor.</li> </ol>





02/10/2023 12:08:55

BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-bb660138-610b-6805-c6b1-0050569b34e7

	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Los centros seleccionados se formarán en la metodología “Grupos de Desarrollo” y en el diseño de materiales útiles para monumentos o museos de la Región de Murcia.</li> <li>3. Los centros seleccionados deberán:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Programar actividades en el aula para la puesta en práctica de la metodología y elaboración de materiales.</li> <li>b. Realizar al menos un proyecto para uno de los monumentos o museos.</li> <li>c. Participar en las actividades regionales que la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo proponga en el marco del programa “GDPATRIMONIO”.</li> </ol> </li> </ol>
<p><b>COMPROMISOS DE LOS CENTROS</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adoptar las medidas organizativas necesarias para el desarrollo de lo previsto en la presente resolución.</li> <li>2. Facilitar la coordinación entre el profesorado implicado en este programa y la participación en las actividades programadas.</li> <li>3. Participar en las actividades de formación ofertadas por el Centro de Profesores y Recursos Región de Murcia, además de las que el centro pueda solicitar en alguna de las diferentes convocatorias existentes para tal fin.</li> <li>4. Participar en las comunidades virtuales que se creen en los portales del programa.</li> <li>5. Fomentar la participación de la comunidad educativa en actividades relacionadas con el programa.</li> <li>6. Facilitar la publicación abierta para el resto de centros de los materiales realizados.</li> <li>7. Traspasar la propiedad de los materiales elaborados en el proyecto al organismo competente al que corresponda el monumento o museo.</li> </ol>
<p><b>COMPROMISOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Suministrar a los centros educativos seleccionados y al profesorado participante en el programa la formación necesaria y suficiente para el desarrollo del mismo.</li> <li>2. Promover los mecanismos necesarios para favorecer el intercambio de información entre docentes participantes en el programa.</li> <li>3. Convocar jornadas de encuentro de centros, profesorado y alumnado para compartir experiencias.</li> <li>4. Convocar encuentros en los monumentos objeto del programa de los centros educativos que lo desarrollen.</li> </ol>
<p><b>OTROS COMPROMISOS</b></p>	<p>La documentación que debe presentar el centro es la siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificado expedido por el centro, con la firma del secretario y el visto bueno del director, en el que se transcriba literalmente el apartado del acta del claustro de profesores y Consejo Escolar donde conste expresamente el acuerdo alcanzado sobre la incorporación del centro al programa “GDPATRIMONIO” y el compromiso de participar en el mismo, con expresión del número de votos a favor sobre el total de claustrales.</li> <li>2. Certificado del centro en el que se haga constar el número de líneas o grupos existentes en el Programa SENDA en Educación Primaria y en Educación Secundaria, sobre el total de líneas y grupos que ofrece el centro durante el curso 2022-2023.</li> </ol>





	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Certificado compromiso del responsable del museo o monumento sobre el que se desarrollará el programa.</li> <li>4. En Educación Primaria, certificado del director del centro indicando el número de líneas del centro por nivel implicadas en el programa, así como el número total de líneas existentes en el centro.</li> <li>5. En Educación Secundaria, certificado del director del centro indicando el número de departamentos comprometidos a participar en el programa y el número total de departamentos del centro.</li> </ol>
<b>FORMACIÓN</b>	El programa educativo lleva formación asociada a través del Centro de Profesores y Recursos (CPR).
<b>ENLACE SOLICITUD</b>	Nº procedimiento: <b>3281</b> Enlace: <a href="https://sede.carm.es/verificardocumentos">Sede electrónica de la Administración Pública de la C.A.R.M. - Programa Educativo "GD Patrimonio" (carm.es)</a>

## F) EDUCANDO EN JUSTICIA.

<b>DESTINATARIOS</b>	Los centros educativos sostenidos con fondos públicos la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que impartan 5º y 6º de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.
<b>CARACTERÍSTICAS /MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN</b>	<p><b>Modalidad A:</b></p> <p>En esta modalidad podrán participar todos los centros que lo soliciten. Los centros se comprometen a llevar a cabo el Proyecto “Juez de Paz Educativo”. El Proyecto “Juez de Paz Educativo” es una iniciativa singular donde varios alumnos asumen la función de conciliadores o mediadores de conflictos mediante el diálogo, el consenso y la reparación de los daños ocasionados, fomentando un clima de convivencia que favorezca el diálogo y el consenso, y cree un mejor clima de convivencia social.</p> <p>El Proyecto tiene como objetivo ofrecer a los centros una herramienta de carácter preventivo que promueva el significado del valor de la Justicia en un Estado de Derecho.</p> <p>La figura del Juez de Paz Educativo trabajará en dos vertientes, por un lado, la prevención y, por otro, la justicia restaurativa, fundamentada en la reparación de los daños ocasionados, desde el alumnado (entre iguales). Con ello se consigue que las partes no sólo lleguen a un acuerdo sobre sus diferencias, sino que se impliquen y colaboren en la resolución del problema, contribuyendo a la formación de ciudadanos responsables, con conocimientos y habilidades que les capaciten para la resolución de problemas en cada comunidad educativa.</p> <p><b>Modalidad B:</b></p> <p>En esta modalidad podrán participar 10 centros educativos que impartan 5º y/o 6º de Educación Primaria y 15 centros educativos que impartan Educación Secundaria y/o Formación Profesional. En caso de solicitar únicamente esta opción y no ser seleccionado, su centro quedará excluido del programa.</p> <p>En esta modalidad, se realizarán visitas de jueces a los centros seleccionados y, cuando sea posible, conforme a la disponibilidad de fechas, con posterioridad a esta visita, los alumnos y alumnas participantes en el programa podrán visitar las dependencias judiciales.</p> <p>La visita del magistrado a los centros educativos tendrá una duración aproximada de 60 a 90 minutos, se desarrollará en el periodo lectivo y tendrá la siguiente estructura: Breve presentación del juez, donde el magistrado explicará al alumnado el significado y funcionamiento de la Administración de Justicia. Representación de un juicio de menores que previamente habrá sido</p>





02/10/2023 12:08:55  
BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-bb660138-610b-6805-c6b1-005056934e7

	<p>preparado por el profesorado con su alumnado a partir de las indicaciones enviadas al centro y rueda de preguntas al magistrado.</p> <p>En el caso de que el centro no sea seleccionado en las visitas presenciales, en la “Modalidad B”, existe la posibilidad, en el formulario de solicitud, que los centros expresen su interés en que el encuentro del juez con el alumnado se realice por videoconferencia. En aquellos casos en los que los centros así lo indiquen y sea aceptada, el Servicio de Programas Educativos se pondrá en contacto con los centros para participar en la charla por videoconferencia junto a otros centros educativos.</p> <p>Durante la videoconferencia, que tendrá una duración aproximada de 45 a 60 minutos, dentro del periodo lectivo, Se visualizará un video, el juez explicará al alumnado algunos conceptos y se abrirá un turno de preguntas.</p> <p><b>Modalidad C</b> (SOLO PARA CENTROS DE SECUNDARIA Y FP QUE HAYAN SOLICITADO LA MODALIDAD A):</p> <p>Los centros que impartan Educación Secundaria y/o Formación Profesional, que soliciten la MODALIDAD A: Llevar a cabo el Proyecto “Juez de Paz Educativo” en esta convocatoria y estén interesados, podrán, además, solicitar la asistencia a un juicio de menores para el alumnado que realice la función de juez de paz educativo en el centro.</p> <p>Al juicio podrán asistir un máximo de 10 personas (alumnado y profesorado). El número de visitas se irá estableciendo en función de la disponibilidad de los señores jueces y de las características de los juicios.</p> <p>El listado de preferencia para la asistencia al juicio de menores se establecerá a través de sorteo.</p>
<p><b>CRITERIOS DE SELECCIÓN</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para la modalidad A, no existe limitación de plazas, por lo tanto, todos los centros que seleccionen esta opción estarán incluidos en la misma.</li> <li>2. Para la modalidad B (en el caso de que el número de solicitudes supere el número de conferencias previstas) y la modalidad C (en la elaboración del listado de preferencia para la asistencia al juicio de menores), los centros se seleccionarán a través de sorteo público que se realizará el siguiente día hábil a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, a las 12:00 horas, en las dependencias del Servicio de Programas Educativos, de la Dirección General de Planificación, Innovación y Evaluación Educativa y Recursos Humanos (Gran Vía, 32, escalera 3ª, 4ª planta). Para ello, se extraerá un código de centro de entre los participantes, a partir del cual se ordenarán las solicitudes de forma ascendente y se empezará a seleccionar hasta obtener el número de participantes que está establecido para la modalidad B y se establecerá el listado de preferencia de la modalidad C.</li> </ol>
<p><b>OBJETIVOS</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contribuir a la mejora de la convivencia mediante el desarrollo del diálogo, el consenso y la promoción de experiencias en justicia restaurativa: fundamentada en la reparación de los daños ocasionados.</li> <li>2. Ofrecer a los centros educativos una herramienta de carácter preventivo que promueva el significado del valor de la Justicia en un Estado de Derecho.</li> <li>3. Potenciar la figura de juez de paz educativo en los centros docentes.</li> <li>4. Crear un mejor clima de convivencia social, formando ciudadanos responsables, con conocimientos y habilidades que les capaciten para la resolución de problemas en cada comunidad educativa.</li> <li>5. Acercar la Justicia a los centros educativos de la Región de Murcia.</li> </ol>
<p><b>DESARROLLO</b></p>	<p>Tras la publicación del listado de seleccionados, el servicio de programas educativos se pone en contacto con los centros seleccionados para establecer</p>





	las pautas de desarrollo del programa educativo, formación asociada y otros aspectos de interés.
<b>COMPROMISOS DE LOS CENTROS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El equipo directivo, impulsará y colaborará activamente en el programa, facilitando las medidas necesarias de organización y funcionamiento.</li> <li>2. Sufragar los gastos derivados del transporte de alumnado y profesorado a las dependencias judiciales y/o juicio de menores, en el caso de haber sido seleccionados.</li> <li>3. Incluir el programa en la Programación General Anual y en la Memoria Anual del centro.</li> <li>4. Nombrar a un profesor como coordinador del programa.</li> <li>5. El coordinador del programa deberá realizar o haber realizado, el curso de formación de este programa que se organiza a través del CPR Región de Murcia.</li> <li>6. Facilitar la asistencia del profesorado que va a desarrollar el programa al curso de formación planificado a tal fin.</li> <li>7. Completar cualquier cuestionario que se envíe, respecto al programa, desde la Dirección General de Planificación, Innovación y Evaluación Educativa y Recursos Humanos.</li> </ol>
<b>COMPROMISOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar y asesorar al profesorado para la puesta en marcha y desarrollo del programa.</li> <li>2. Coordinar y velar por la correcta implementación y desarrollo del programa en los centros participantes.</li> <li>3. Organización del curso de formación del programa.</li> <li>4. Organización de las conferencias de los jueces con los distintos centros educativos.</li> </ol>
<b>OTROS COMPROMISOS</b>	No hay.
<b>FORMACIÓN</b>	El programa educativo lleva formación asociada a través del Centro de Profesores y Recursos (CPR).
<b>ENLACE SOLICITUD</b>	Nº procedimiento: <b>1187</b> Enlace: <a href="https://sede.carm.es/verificardocumentos">Sede electrónica de la Administración Pública de la C.A.R.M. - Programa Educativo "Educando en Justicia"</a> (carm.es)

### G) STARS.

<b>DESTINATARIOS</b>	Podrán solicitar la participación en este programa los centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia que impartan las etapas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y/o Bachillerato. Este programa está destinado a los alumnos de 3º a 6º de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Los centros adscritos en el curso 2022-2023 renovarán su adscripción automáticamente. En el caso de no querer continuar en el programa, podrán darse de baja enviando una Comunicación Interior al Servicio de Programas Educativos antes del fin del plazo de solicitud establecido en esta convocatoria.
<b>CARACTERÍSTICAS</b>	El Programa Educativo "STARS Murcia" pretende animar y premiar a los centros educativos que fomentan los desplazamientos sostenibles y seguros, tanto a pie como en bicicleta. "STARS Murcia" basa su estrategia en dos iniciativas ya probadas en otras ciudades europeas: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por un lado, la acreditación de los centros participantes en distintos niveles, según los logros obtenidos por cada centro educativo en función de las actividades realizadas, en relación a la promoción de la bicicleta y otros modos sostenibles de desplazamiento a los centros.</li> </ol>





	<p>2. Promover que los jóvenes sean los protagonistas y que sean los que animen a sus compañeros en el uso de la bicicleta y otros modos de movilidad sostenible.</p>
<p><b>CRITERIOS DE SELECCIÓN</b></p>	<p>1. Serán seleccionados 10 nuevos centros para el desarrollo del programa en la Etapa de Educación Primaria y 10 nuevos centros para su desarrollo en Educación Secundaria Obligatoria y/o Bachillerato, pudiendo participar un mismo centro educativo en todas las etapas educativas destinatarias para las que esté autorizado.</p> <p>2. Si el número de solicitudes para el desarrollo del programa en la Etapa de Educación Primaria o en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato es inferior al número de centros previstos (10 en cada caso), las plazas no adjudicadas serán distribuidas con objeto de desarrollar el programa en el mayor número de centros.</p> <p>3. En el caso de que el número de solicitudes supere el número de centros previstos en cada caso (10 nuevos centros de Educación Primaria y 10 nuevos centros de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato), serán seleccionados los centros con mayor puntuación de acuerdo a los siguientes criterios de selección:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación durante el curso 2022/2023 en el programa 'Escuelas Activas' (1 punto)</li> <li>• Participación durante el curso 2022/2023 en el programa 'ESenRED' (1 punto)</li> <li>• Participación durante el curso 2022/2023 en el Programa de 'Educación para la Salud' (1 punto)</li> </ul>
<p><b>OBJETIVOS</b></p>	<p>1. Educar a los niños y jóvenes en la movilidad segura y sostenible, convirtiendo el entorno vial en un espacio compartido. Nueva cultura de la movilidad urbana sostenible.</p> <p>2. Desarrollar la inteligencia espacial e incrementar la autonomía infantil, instrumentos necesarios para el desarrollo de la inteligencia cognitiva de los menores. La autonomía como elemento vertebrador para una formación integral.</p> <p>3. Mejorar la salud infantil (calidad del aire, sedentarismo, obesidad...), fomentando la adquisición de hábitos saludables de alumnos y alumnas, así como un estilo de vida saludable en la que el ocio activo juegue un papel imprescindible en la lucha activa contra el sedentarismo.</p> <p>4. Desarrollar en las familias interés por un estilo de vida saludable, así como la necesidad de practicar un ocio activo.</p> <p>5. Concienciar a la comunidad educativa de la importancia de la adquisición de hábitos saludables a través de la actividad física como medio para luchar contra el sobrepeso y la obesidad.</p> <p>6. Contribuir al objetivo "Salud y Bienestar" que Naciones Unidas marca para el horizonte 2030 como parte de sus "Objetivos de Desarrollo Sostenible" (ODS).</p> <p>7. Reducir los niveles de contaminación química y acústica derivados de una limitación del tráfico rodado.</p>
<p><b>DESARROLLO</b></p>	<p>1. Los centros admitidos en el programa recibirán una charla de inicio en la que se indicarán los pasos a seguir para implementar el programa en su centro educativo.</p> <p>2. Los centros deberán solicitar darse de alta en la página web <a href="https://stars.dgt.es">https://stars.dgt.es</a>, en el apartado acreditación, a través del coordinador de STARS del centro educativo. Una vez confirmada el alta, deberán rellenar la ficha del centro con los datos y la situación de movilidad sostenible actual.</p> <p>3. Los profesores participantes en el programa deberán realizar la actividad de formación sobre capacitación ciclista para docentes</p>





	<p>asociada al programa que se ofertará desde el Centro de Profesorado y Recursos (CPR).</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Los centros seleccionados podrán recibir un taller de seguridad vial dirigido al alumnado participante, que podrá realizarse según los medios y la disponibilidad.</li> <li>A medida que se vayan realizando iniciativas y actividades en el centro con el fin de fomentar los desplazamientos sostenibles y seguros, tanto a pie como en bicicleta, deberán registrarse y acreditarse en la ficha del centro dentro de la página web de starsespaña.dgt.es. La DGT irá auditando la situación del centro, otorgándole la certificación que le corresponda: bronce, plata y oro, en función de los logros obtenidos por cada centro educativo en relación a la promoción de la bicicleta y de otros modos sostenibles de desplazamiento a los centros.</li> </ol>
<b>COMPROMISOS DE LOS CENTROS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Designar un profesor/a, preferentemente con destino definitivo en el centro, como coordinador/a del Programa.</li> <li>Poner en práctica el Programa en el centro en el plazo de los tres primeros meses lectivos a partir de la publicación de la lista definitiva de centros seleccionados.</li> <li>Facilitar la evaluación que se realice sobre el Programa.</li> <li>Los profesores participantes en el programa deberán realizar la actividad de formación asociada al programa sobre capacitación ciclista para docentes.</li> </ol>
<b>COMPROMISOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Apoyar y asesorar al profesorado para la puesta en marcha y desarrollo del programa.</li> <li>Coordinar y velar por la correcta implementación y desarrollo del programa en los centros participantes.</li> <li>Coordinar las actividades del programa a los distintos centros educativos participantes.</li> <li>Difundir y promocionar actuaciones relacionadas con el programa entre los centros de la Región de Murcia.</li> </ol>
<b>OTROS COMPROMISOS</b>	<p>Medidas de apoyo desde la Dirección General de Tráfico.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Coordinar y apoyar el programa a través del asesoramiento y colaboración que pueda prestar.</li> <li>Contribuir con la aportación de recursos didácticos que favorezcan su desarrollo y mantenimiento.</li> <li>Acreditar y reconocer a los centros pertenecientes al proyecto STARS que hayan cumplido con los requisitos que exige la metodología del proyecto.</li> </ol>
<b>FORMACIÓN</b>	Los profesores participantes en el programa deberán realizar la actividad de formación sobre capacitación ciclista para docentes asociada al programa que se ofertará desde el Centro de Profesorado y Recursos (CPR).
<b>ENLACE SOLICITUD</b>	Nº procedimiento: <b>3743</b> Enlace: <a href="https://sede.carm.es/verificardocumentos">Sede electrónica de la Administración Pública de la C.A.R.M. - Programa Educativo "STARS" (carm.es)</a>

## H) APRENDE A DEBATIR.

<b>DESTINATARIOS</b>	Podrán solicitar la participación en el programa los centros educativos de la Región de Murcia sostenidos con fondos públicos que impartan la etapa de bachillerato.
<b>CARACTERÍSTICAS /MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN</b>	Impulsar el debate como instrumento que permite el desarrollo de habilidades comunicativas entre los estudiantes y lograr así que aprendan a expresarse ante grupos de personas con seguridad, convicción y credibilidad. Con el debate también se pretende fomentar en el alumnado otras habilidades como





	son: la gestión de la información y el conocimiento, el trabajo en equipo, el pensamiento crítico y abierto, el análisis y síntesis e iniciación a la investigación.
<b>CRITERIOS DE SELECCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El número máximo de centros participantes en este programa será de 25.</li> <li>2. Los centros que hayan participado en el programa “Aprende a debatir” en su edición del curso pasado y aquellos que hayan participado en otros programas cuyo objeto fuese impulsar el debate durante el pasado curso escolar, serán considerados en adelante “centros prioritarios”.</li> <li>3. En el caso de que el número de solicitudes presentadas por centros prioritarios sea mayor que el número de plazas ofertadas, se seleccionarán los 25 participantes a través de un sorteo público entre los centros prioritarios solicitantes.</li> <li>4. En el caso de que el número de solicitudes de centros prioritarios sea inferior al número de plazas ofertadas, y una vez adjudicadas las plazas a dichos centros, el resto de centros solicitantes tendrá acceso a las plazas no adjudicadas. Si el número de solicitudes de centros no prioritarios fuera superior al número de plazas restantes, la selección se llevará a través de sorteo público.</li> <li>5. Los sorteos públicos mencionados en los apartados anteriores se realizarán, si procede, el siguiente día hábil a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, a las 12 horas, en las dependencias del Servicio de Programas Educativos, de la Dirección General de Planificación, Innovación y Evaluación Educativa y Recursos Humanos, (Gran Vía, 32, escalera 3ª, 4ª planta). Para ello, se extraerá un código de centro de entre los solicitantes, a partir del cual se ordenarán las solicitudes y se empezará a seleccionar hasta obtener el número de participantes establecido.</li> </ol>
<b>OBJETIVOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Impulsar el debate como instrumento que permite el desarrollo de habilidades comunicativas entre los estudiantes y lograr así que aprendan a expresarse ante grupos de personas con seguridad, convicción y credibilidad.</li> <li>2. Fomentar en el alumnado habilidades como la gestión de la información y el conocimiento, el trabajo en equipo, el pensamiento crítico y abierto, el análisis y síntesis e iniciación a la investigación.</li> <li>3. Contribuir a la formación de personas razonables, reflexivas y críticas, que expresen sus ideas sustentándolas en argumentos y que sometan a revisión las ideas de los demás, favoreciendo así el entendimiento.</li> <li>4. Extender entre el profesorado el uso del debate argumentativo como herramienta de enseñanza.</li> <li>5. Fomentar el conocimiento de recursos lógicos (tipos de argumentos, falacias, habilidades retóricas) implicados en la argumentación oral.</li> <li>6. Dar a conocer las habilidades paralingüísticas (control del miedo escénico, uso de la voz, gestualidad) requeridas para poder hablar en público de forma eficaz.</li> </ol>
<b>DESARROLLO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar en el centro el programa.</li> <li>2. Organizar actividades formativas para el alumnado participante en el programa.</li> <li>3. Organizar talleres con los alumnos participantes.</li> <li>4. Participar en la “IX Liga de debate de bachillerato Región de Murcia”.</li> </ol>
<b>COMPROMISOS DE LOS CENTROS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Equipo Directivo, impulsará y colaborará activamente en el programa, facilitando las medidas necesarias de organización y funcionamiento.</li> <li>2. Facilitar la asistencia del profesorado que va a desarrollar el programa a tal fin.</li> <li>3. Incluir el programa en la Programación General Anual y en la Memoria Anual del centro.</li> <li>4. Nombrar un profesor del centro como coordinador del programa.</li> <li>5. Seleccionar a los alumnos y alumnas que van a conformar el equipo de debate del centro.</li> </ol>

02/10/2023 12:08:55

BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-bb660138-610b-6805-c6b1-0050569b34e7





	<p>6. Otorgar permiso a los coordinadores del programa y al alumnado integrante del equipo de debate del centro para participar en las actividades que se organicen desde la Consejería de Educación, dentro de la "IX Liga de debate de bachillerato Región de Murcia".</p> <p>7. Completar cualquier cuestionario que se envíe, respecto al programa, desde la Dirección General de Planificación, Innovación y Evaluación Educativa y Recursos Humanos.</p>
<b>COMPROMISOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO</b>	<p>1. Apoyar y asesorar al profesorado para la puesta en marcha y desarrollo del programa.</p> <p>2. Coordinar y velar por la correcta implementación y desarrollo del programa en los centros participantes.</p> <p>3. Organizar actividades formativas para el profesorado dentro del programa.</p> <p>4. Organizar talleres con los alumnos participantes.</p> <p>5. Organizar la "IX Liga de debate de bachillerato Región de Murcia".</p>
<b>OTROS COMPROMISOS</b>	No existe ningún compromiso con otra entidad participante en el programa.
<b>FORMACIÓN</b>	No existe ninguna formación asociada al programa.
<b>ENLACE SOLICITUD</b>	<p>Nº procedimiento: <b>1178</b></p> <p>Enlace: <a href="https://sede.carm.es/verificardocumentos">Sede electrónica de la Administración Pública de la C.A.R.M. - Programa Educativo "Aprende a Debatir" (carm.es)</a></p>

## I) ESCUELAS ACTIVAS.

<b>DESTINATARIOS</b>	<p>El programa está dirigido al alumnado de 1º a 6º de Educación Primaria y de 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria.</p> <p>Podrán participar en este programa los centros educativos sostenidos con fondos públicos que impartan Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.</p> <p>Con el objetivo de dar continuidad al programa y lograr asentar los hábitos de vida saludable entre el alumnado, los centros educativos participantes deben comprometerse al desarrollo del programa de "Escuelas Activas" durante cuatro cursos escolares consecutivos en Educación Primaria y dos cursos escolares consecutivos en Educación Secundaria Obligatoria.</p>
<b>CARACTERÍSTICAS /MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN</b>	<p>El programa educativo "Escuelas Activas" tiene entre sus objetivos reducir el sedentarismo, el sobrepeso y mejorar el bienestar emocional del alumnado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante el fomento de la actividad física y la incorporación de hábitos de vida saludables.</p> <p>El programa se basa en la metodología activa de aprendizaje vivencial "Aprendizaje basado en retos". Esta metodología pretende dar soluciones concretas a un problema real, en este caso combatir el sobrepeso y la obesidad a través del ejercicio físico y una dieta saludable. Los retos se plantean como actividades, tareas o desafíos, que requieren de la implicación activa del alumnado en la búsqueda de una solución.</p> <p>El programa propone un reto principal diario: alcanzar, de manera individual, al menos 10.000 pasos, lo que equivale, aproximadamente, a los 60 minutos de Actividad Física entre Moderada y Vigorosa (AFMV), recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2010), como la actividad mínima necesaria para llevar una vida saludable.</p> <p>Con el fin de conseguir el reto principal, se propondrán actividades, tareas o desafíos que requerirán de la implicación activa del alumnado y de la comunidad educativa y se realizarán diferentes talleres regionales que podrán</p>





	<p>sufrir modificaciones asociadas a la incorporación o supresión de alguno de los contenidos que se ofrecen. Además, se incluirán en la página web <a href="http://www.programaseducativos.es">www.programaseducativos.es</a> materiales educativos para el desarrollo del programa.</p>
<p><b>CRITERIOS DE SELECCIÓN</b></p>	<p>Los centros educativos serán seleccionados para participar en el programa en las siguientes modalidades: <b>Modalidad A:</b> se seleccionarán veinticinco centros educativos con acceso a uno de los talleres prácticos, a la formación y a los materiales educativos. <b>Modalidad B:</b> no se establecerá un máximo de centros. Todos los centros tendrán acceso a la formación y a los materiales educativos. Se seleccionarán los 25 centros educativos para la modalidad A entre aquellos centros solicitantes que en anteriores convocatorias del programa no hayan participado en dicha modalidad. En caso de que el número de centros solicitantes que cumplan con este requisito sea mayor que el número de plazas ofertadas en la modalidad A, los centros solicitantes serán seleccionados a partir de los siguientes criterios de valoración: 1. Centros con el distintivo de “Sello de vida saludable” otorgado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional. (20 puntos) 2. Centros que participaron en el Programa de Educación para la Salud en el curso escolar 2022/2023. (10 puntos) 3. Centros participantes en el programa Escuelas Activas en alguna de las tres últimas convocatorias. (10 puntos) Los centros seleccionados para la modalidad A se establecerán en función de la puntuación obtenida según los criterios anteriormente indicados. En caso de empate de puntuación, se realizará un sorteo público entre los códigos de centros seleccionados. Para el desempate, se ordenarán los códigos de centro de forma ascendente desde el código de centro resultante en el sorteo. El sorteo público se realizará el siguiente día hábil después de la finalización del plazo de presentación de solicitudes a las 10 horas, en las dependencias de la Dirección General de Planificación, Innovación y Evaluación Educativa y Recursos Humanos, Servicios de programas educativos (Gran Vía, 32, escalera 3ª, 4ª planta).</p>
<p><b>OBJETIVOS</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Introducir en el centro educativo una metodología innovadora de trabajo que fomente la adquisición de hábitos saludables de alumnos y alumnas.</li> <li>2. Mejorar el Índice de Masa Corporal (IMC) de los alumnos y alumnas a través de la actividad física y la alimentación saludable, de forma amena y divertida, ayudando a prevenir posibles patologías asociadas a la obesidad en edades tempranas.</li> <li>3. Fomentar un estilo de vida saludable en los niños y niñas en la que el ocio activo juegue un papel imprescindible en la lucha activa contra el sedentarismo.</li> <li>4. Desarrollar en las familias interés por aspectos como la alimentación equilibrada y adecuada para sus hijos e hijas, así como la necesidad de practicar un ocio activo.</li> <li>5. Concienciar a la comunidad educativa de la importancia de la adquisición de hábitos saludables a través de la actividad física y una alimentación adecuada como medio para luchar contra el sobrepeso y la obesidad.</li> <li>6. Contribuir al objetivo “Salud y Bienestar” que Naciones Unidas marca para el horizonte 2030 como parte de sus “Objetivos de Desarrollo Sostenible” (ODS).</li> </ol>





02/10/2023 12:08:55

BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-bbb60138-610b-6805-c6b1-005056934e7



<p><b>DESARROLLO</b></p>	<p>En los centros de nueva adscripción al programa educativo Escuelas Activas, el coordinador del programa del centro deberá realizar un curso de formación del CPR.</p> <p>Los coordinadores recibirán toda la información y documentación necesaria para poder desarrollar el programa. El coordinador ejercerá de transmisor del programa al centro educativo, y será el colaborador necesario para llevar adelante las distintas actuaciones.</p> <p>Los coordinadores de los centros educativos que ya implantaron Escuelas Activas en cursos anteriores también deberán inscribirse en el curso del CPR, en su nivel correspondiente.</p> <p>A lo largo del curso escolar 2023/2024 se ofertarán los siguientes actividades formativas relacionadas con el Programa Educativo Escuelas Activas:</p> <p><b>Nivel 1.1 y 1.2.:</b> a los coordinadores que se inician en el programa.</p> <p><b>Nivel 2:</b> a los coordinadores que ya hubieran realizado la formación de nivel 1.1. y 1.2.</p> <p>Es importante destacar qué aunque el centro educativo ya esté dentro del programa en cursos anteriores, si el coordinador no ha realizado el curso de Escuelas Activas del CPR, deberá inscribirse en los cursos correspondientes al nivel 1.1 y 1.2.</p> <p>En la presente convocatoria, los cursos de 1º y 2º de primaria se incluyen como destinatarios del programa Escuelas Activas, pero se deberá tener en cuenta que algunas de las actuaciones que se plantean, habrán de adaptarse o cambiar por otras actividades que sean más adecuadas a las características de este alumnado.</p> <p>A continuación, se incluyen unas orientaciones generales de los contenidos del curso de formación, a desarrollar durante el curso escolar por los centros educativos participantes en el Programa Escuelas Activas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Retos colectivos para los tiempos de recreo. Propuesta que se extiende a los tiempos de ocio de nuestros alumnos. Retos de actividad que ofrecen a cualquier centro participante en el programa desafiar al resto creando una red de retos regional y nacional.</li> <li>- Descansos Activos, entre largos periodos sedentarios para recuperar la concentración del alumnado.</li> <li>- Elaboración de materiales de educación física de calidad con material reciclaje.</li> <li>- Rutas de los 10.000 pasos de Escuelas Activas como propuesta de ocio activo y saludable en familia.</li> <li>- Eventos deportivos y lúdicos encaminados a la concienciación y fomento de un estilo de vida saludable.</li> <li>- Desayunos saludables en el centro.</li> <li>- Prevención de riesgos en la actividad física escolar desde un punto de vista socio-sanitario.</li> <li>- Deportes alternativos: Ringol, Bottlebol, Bijbol, Twincon, Stikbombal, la Rosquilla o el Artzikirol.</li> <li>- La importancia de la vinculación de la los centros educativos con el Medio Natural. Posibilidades educativas y alternativas adecuadas para alumnos de primaria y secundaria, riesgos que suponen, ventajas que aportan, etc.</li> <li>- Escuelas Activas Inclusivas: visión del programa desde un punto de vista inclusivo.</li> <li>- Concursos que buscan motivar a los alumnos a llevar una vida activa y saludable.</li> </ul> <p>Los centros seleccionados en la modalidad A podrán acceder a uno de los siguientes talleres que se ofertan desde el programa de Escuelas Activas:</p> <p>Taller de Zumba.</p> <p>Taller de Alimentación saludable para familias y docentes.</p> <p>Taller musical de retos colectivos.</p>
--------------------------	--



	Taller de cocina saludable. Taller baile Urbano.
<b>COMPROMISOS DE LOS CENTROS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Designar un profesor/a, preferentemente con destino definitivo en el centro, como coordinador/a del Programa.</li> <li>2. El coordinador/a del programa será el profesional que llevará a cabo la acción formativa ofertada por el Centro de Profesores y Recursos de la Región de Murcia (CPR).</li> <li>3. Poner en práctica el Programa en el centro en el plazo de los tres primeros meses lectivos a partir de la publicación de la lista definitiva de centros seleccionados.</li> <li>4. Compromiso del centro a participar durante cuatro cursos escolares, en la etapa de Educación Primaria y de dos cursos en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.</li> <li>5. Facilitar la evaluación que se realice sobre el Programa.</li> </ol>
<b>COMPROMISOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar y asesorar al profesorado para la puesta en marcha y desarrollo del programa.</li> <li>2. Coordinar y velar por la correcta implementación y desarrollo del programa en los centros participantes.</li> <li>3. Coordinar las actividades del programa a los distintos centros educativos participantes.</li> <li>4. Difundir y promocionar actuaciones relacionadas con el programa entre los centros de la Región de Murcia.</li> </ol>
<b>OTROS COMPROMISOS</b>	No existe ningún compromiso con otra entidad participante en el programa.
<b>FORMACIÓN</b>	El programa educativo lleva formación asociada a través del Centro de Profesores y Recursos (CPR).
<b>ENLACE SOLICITUD</b>	Nº procedimiento: <b>3256</b> Enlace: <a href="https://sede.carm.es/verificardocumentos">Sede electrónica de la Administración Pública de la C.A.R.M. - Programa Educativo "Escuelas Activas" (carm.es)</a>

## J) CONOCE EL PUERTO DE CARTAGENA.

<b>DESTINATARIOS</b>	Podrán solicitar la participación en el programa los centros educativos de la Región de Murcia sostenidos con fondos públicos que impartan 5º y 6º de Educación Primaria y 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria.
<b>CARACTERÍSTICAS /MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN</b>	Impulsar el conocimiento del entorno más próximo como instrumento que permite el desarrollo de vocaciones científicas y el conocimiento del patrimonio cultural e industrial. Dentro de este esfuerzo, el Puerto de Cartagena es un vehículo muy adecuado para el conocimiento del medio, favorecer el entendimiento de los procesos industriales, comerciales y de tráfico y reflexionar sobre la creación de riqueza y la evolución del patrimonio cultural, histórico e industrial, así como el respeto al medio ambiente y el conocimiento de la diversidad del medio marino.
<b>CRITERIOS DE SELECCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El número máximo de centros participantes en este programa será de 30 de primaria o secundaria.</li> <li>2. Cada centro educativo elegirá un único nivel educativo para participar en el programa. En cada visita asistirá un máximo 50 alumnos, pudiendo cada centro seleccionado concertar tantas visitas como sea necesario hasta cubrir la totalidad de grupos del nivel educativo seleccionado, siempre en grupos máximo de 50 alumnos. Los centros educativos de menos de dos líneas podrán seleccionar varios niveles hasta alcanzar un máximo de 50</li> </ol>





	<p>participantes. Esta cantidad puede variar en función de desarrollo del programa.</p> <p>3. En el caso de que el número de solicitudes presentadas sea mayor que el número de plazas ofertadas, se seleccionarán los centros a través de sorteo público, en cuyo caso, se realizará el siguiente día hábil a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, a las 12 horas, en las dependencias del Servicio de Programas Educativos, de la Dirección General de Planificación, Innovación y Evaluación Educativa y Recursos Humanos (Gran Vía, 32, escalera 3ª, 4ª planta). Para ello, se extraerá un código de centro de entre los solicitantes, a partir del cual se ordenarán las solicitudes y se empezará a seleccionar hasta obtener el número de participantes establecido.</p>
<b>OBJETIVOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conocer la evolución histórica del Puerto de Cartagena desde la antigüedad a nuestros días.</li> <li>2. Fomentar en el alumnado las vocaciones científicas y el conocimiento del medio industrial y comercial.</li> <li>3. Difundir el patrimonio natural del Puerto de Cartagena con especial atención a la defensa de la fauna y la flora marina.</li> <li>4. Extender entre el profesorado el uso de recursos didácticos relacionados con el tráfico portuario y su acción en el medioambiente.</li> <li>5. La difusión de los Objetivos de desarrollo Sostenible (ODS) y los Principios del Pacto Mundial.</li> </ol>
<b>DESARROLLO</b>	<p>Tras la publicación del listado de seleccionados, el servicio de programas educativos se pone en contacto con los centros seleccionados para establecer las pautas de desarrollo del programa educativo, formación asociada y otros aspectos de interés.</p>
<b>COMPROMISOS DE LOS CENTROS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Equipo Directivo, impulsará y colaborará activamente en el programa, facilitando las medidas necesarias de organización y funcionamiento.</li> <li>2. Facilitar la asistencia del profesorado que va a desarrollar el programa a la visita educativa planificada a tal fin.</li> <li>3. Incluir el programa en la Programación General Anual y en la Memoria Anual del centro.</li> <li>4. Nombrar un profesor del centro como coordinador del programa.</li> <li>5. Seleccionar a los alumnos y alumnas que van a participar en el programa.</li> <li>6. Otorgar permiso a los coordinadores del programa y al alumnado del centro para participar en las actividades que se organicen desde la Consejería de Educación, dentro del programa "Conoce el Puerto de Cartagena".</li> <li>7. Completar cualquier cuestionario que se envíe, respecto al programa, desde la Dirección General de Planificación, Innovación y Evaluación Educativa y Recursos Humanos.</li> </ol>
<b>COMPROMISOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar y asesorar al profesorado para la puesta en marcha y desarrollo del programa.</li> <li>2. Coordinar y velar por la correcta implementación y desarrollo del programa en los centros participantes.</li> <li>3. Difundir y promocionar actuaciones relacionadas con el programa entre los centros de la Región de Murcia.</li> </ol>
<b>OTROS COMPROMISOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Facilitar y coordinar las visitas del programa a los distintos centros educativos.</li> <li>2. La difusión y apoyo, para el conocimiento de los aspectos medioambientales implicados en la actividad portuaria y la contribución de los ODS por parte de la Autoridad Portuaria de Cartagena.</li> <li>3. Coordinar actividades específicas para respaldar la implementación de los ODS.</li> <li>4. Sufragar la parte de los gastos de transporte desde el centro escolar hasta las instalaciones de la Autoridad Portuaria de Cartagena.</li> </ol>





<b>FORMACIÓN</b>	No existe ninguna formación asociada al programa
<b>ENLACE SOLICITUD</b>	Nº procedimiento: <b>3651</b> Enlace: <a href="#">Sede electrónica de la Administración Pública de la C.A.R.M. - Programa Educativo "Conoce el Puerto de Cartagena" (carm.es).</a>

### K) PIONEROS DE LA AVIACIÓN.

<b>DESTINATARIOS</b>	Podrán solicitar la participación en el programa los centros educativos de la Región de Murcia sostenidos con fondos públicos que impartan de 6º de Educación Primaria.
<b>CARACTERÍSTICAS /MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN</b>	Los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que impartan 6º de Educación Primaria, pueden elegir una o varias de las siguientes modalidades para desarrollar el Programa. <b>Modalidad A:</b> En esta modalidad podrán participar todos los centros que lo soliciten. Los centros tendrán acceso al material existente en la web para realizar las actividades propuestas y una charla de inicio impartida por una persona experta en el ámbito de la aeronáutica, que estará sujeta a disponibilidad del personal. <b>Modalidad B:</b> En esta modalidad podrán participar 10 centros educativos que lo soliciten y, que en anteriores convocatorias del programa no hayan participado en dicha modalidad. Los centros tendrán los mismos contenidos de la modalidad A y una jornada de convivencia con actividades, que podrá incluir la visita a la Academia General del Aire de San Javier. En caso de solicitar únicamente esta opción y no ser seleccionado, su centro quedará excluido del programa. Esta cantidad podrá variar en función de la disponibilidad y del desarrollo del programa.
<b>CRITERIOS DE SELECCIÓN</b>	1. Para la modalidad A no existe limitación de plazas, por lo tanto todos los centros que seleccionen esta opción estarán incluidos en la misma. 2. Para la modalidad B (en el caso de que el número de solicitudes supere el número de visitas previstas), los centros se seleccionarán a través de sorteo público que se realizará el siguiente día hábil a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, a las 12:00 horas, en las dependencias del Servicio de Programas Educativos, de la Dirección General de Planificación, Innovación y Evaluación Educativa y Recursos Humanos, (Gran Vía, 32, escalera 3ª, 4ª planta). Para ello, se extraerá un código de centro de entre los participantes, a partir del cual se ordenarán las solicitudes de forma ascendente.
<b>OBJETIVOS</b>	1. Impulsar metodologías innovadoras a través del desarrollo de proyectos interdisciplinarios para la adquisición de aprendizajes básicos relacionados con la aeronáutica. 2. Fomentar el trabajo cooperativo a través de pequeños retos que favorezcan la inclusión y la cohesión grupal. 3. Conocer la vinculación que tiene la Región de Murcia con el mundo de la aeronáutica. 4. Comprender la importancia de la Academia General del Aire de San Javier dentro del campo de la aviación militar y civil. 5. Dotar a los diferentes enfoques propuestos de un carácter competencial que permita al alumnado aplicar los aprendizajes en situaciones reales.
<b>DESARROLLO</b>	El programa "Pioneros de la aviación" está basado en la metodología aprendizaje basado en proyectos (ABP). Desde esta perspectiva se trabajará





02/10/2023 12:08:55

BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-bb860138-610b-6805-c6b1-0050569b34e7

	<p>con el alumnado en la búsqueda de soluciones concretas a situaciones planteadas para la creación de un producto final, en la que el alumnado deberá implicarse en el proceso de aprendizaje desde su inicio: análisis de la situación, detección de necesidades, pilotaje de soluciones y elección de la solución más adecuada. En el programa se han planificado más de 35 actividades en las que se concretan los siguientes puntos: Nombre de la actividad. Áreas implicadas. Número de sesiones. Escala de observación. Descripción de la actividad. Competencias básicas y estándares de las áreas implicadas. Agrupamientos. Actividades secuenciadas y temporalizadas. Agentes externos involucrados. Recursos. El programa ha sido planificado desde diferentes secuencias de trabajo: una jornada, un proyecto o una semana cultural, para que cada centro educativo pueda adaptarlo a sus necesidades. Los centros tendrán disponible en la web <a href="http://pionerosdelaaviacion.es/">http://pionerosdelaaviacion.es/</a> el material completo para el tipo de secuencia de trabajo seleccionada. Además del material disponible en la web para desarrollar las actividades, los centros seleccionados dispondrán de una charla de inicio por una persona experta en el ámbito de la aeronáutica y una jornada de convivencia con actividades, que podrá incluir la visita a la Academia General del Aire de San Javier, que estarán sujetas a la disponibilidad y a la modalidad de participación en el programa.</p>
<b>COMPROMISOS DE LOS CENTROS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El equipo directivo impulsará y colaborará activamente en el programa, facilitando las medidas necesarias de organización y funcionamiento.</li> <li>2. Incluir el programa en la Programación General Anual y en la Memoria Anual del centro.</li> <li>3. Nombrar un profesor del centro como coordinador del programa.</li> <li>4. Seleccionar a los alumnos y alumnas que van a participar en el programa.</li> <li>5. Atender a las solicitudes de información respecto al programa, desde el Servicio de programas educativos.</li> </ol>
<b>COMPROMISOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar y asesorar al profesorado para la puesta en marcha y desarrollo del programa.</li> <li>2. Coordinar y velar por la correcta implementación y desarrollo del programa en los centros participantes.</li> <li>3. Coordinar las actividades del programa a los distintos centros educativos participantes.</li> <li>4. Difundir y promocionar actuaciones relacionadas con el programa entre los centros de la Región de Murcia.</li> </ol>
<b>OTROS COMPROMISOS</b>	No existe ningún compromiso con otra entidad participante en el programa.
<b>FORMACIÓN</b>	No existe ninguna formación asociada al programa.
<b>ENLACE SOLICITUD</b>	Nº procedimiento: <b>3981</b> Enlace: <a href="https://sede.carm.es/verificardocumentos">Sede electrónica de la Administración Pública de la C.A.R.M. - Programa Educativo "Pioneros de la Aviación" (carm.es)</a> .

## L) DIGICRAFT EN TU COLE.

<b>DESTINATARIOS</b>	Podrán solicitar la participación en el programa los centros educativos de la Región de Murcia sostenidos con fondos públicos que impartan de 1º a 6º de Educación Primaria.
<b>CARACTERÍSTICAS /MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los centros seleccionados a través de la convocatoria se adhieren durante tres cursos académicos (2023-2024, 2024-2025 y 2025-2026)</li> </ol>





	<p>a la parte presencial del programa, impartiendo la propuesta formativa que se expone a continuación a los grupos que cada centro elija.</p> <p>2. Cada centro participante debe seleccionar entre dos y cuatro docentes que llevarán a cabo la implementación del programa. El programa comprende dos itinerarios formativos obligatorios, uno para el rango de edad de 6 a 8 años (1º a 3º de primaria) y otro para el rango de edad de 9 a 12 años (4º a 6º de primaria). Por lo que tendrá que haber un <u>mínimo de un docente y un máximo de dos docentes para cada itinerario.</u></p>
<p><b>CRITERIOS DE SELECCIÓN</b></p>	<p>1. El número máximo de centros participantes será de 30 centros escolares sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia que impartan Educación Primaria, en los que se desarrollará el Proyecto "DigiCraft en tu cole", dentro del Programa DigiCraft de Fundación Vodafone.</p> <p>2. En el caso de que el número de solicitudes presentadas sea mayor que el número de plazas ofertadas, se seleccionarán los centros a través de los siguientes criterios:</p> <p>(a) Centros cuya ratio de niños/as participantes con respecto al total de niños/as de Educación Primaria en el mismo sea más elevado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Más del 40%: 10 puntos.</li> <li>▪ Entre 15% y 40%: 5 puntos.</li> <li>▪ Menos de 15%: 2,5 puntos.</li> </ul> <p>(b) Número de docentes implicados (mínimo un docente por rango de edad: 6 a 8 y 9 a 12 años).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 4 docentes: 15 puntos.</li> <li>▪ 3 docentes: 10 puntos.</li> <li>▪ 2 docentes: 5 puntos.</li> </ul> <p>(c) Centros que estén ubicados en zonas rurales de la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Municipios de menos de 5.000 habitantes: 20 puntos.</li> <li>▪ Municipios de menos de 10.000 habitantes: 10 puntos.</li> <li>▪ Municipios de menos de 15.000 habitantes: 5 puntos.</li> <li>▪ Resto de municipios: 0 puntos.</li> </ul> <p>(d) Centros de Actuación Educativa Preferente: 20 puntos.</p> <p>(e) Centros Senda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Avanzado: 20 puntos.</li> <li>▪ Intermedio: 15 puntos.</li> <li>▪ Básico: 10 puntos.</li> </ul> <p>(f) Centros PROA+ 21-23: 15 puntos.</p> <p>La puntuación máxima que podrá alcanzar un centro será de 100 puntos y se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en los distintos criterios de valoración. En caso de empate, se atenderá a los criterios según el siguiente orden:</p> <p>(a) Centros de Actuación Educativa Preferente.</p> <p>(b) Centros que estén ubicados en municipios de menos de 5.000 habitantes.</p> <p>(c) Centros PROA+.</p> <p>Si no se resuelve el empate aplicando los criterios anteriores, se realizará el desempate de los centros a través de sorteo público, en cuyo caso, se realizará el siguiente día hábil a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, a las 12 horas, en las dependencias del Servicio de Programas Educativos, de la Dirección General de Planificación, Innovación y Evaluación Educativa y Recursos Humanos (Gran Vía, 32, escalera 3ª, 4ª planta). Para ello, se extraerá un código de centro de entre los solicitantes, a partir del cual se ordenarán las solicitudes empatadas.</p>

02/10/2023 12:08:55

BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-bb660138-610b-6805-c6b1-0050569b34e7





<p><b>OBJETIVOS</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promover la adquisición de habilidades digitales entre alumnos/as de entre 6 y 12 años.</li> <li>2. Fomentar las vocaciones tecnológicas entre el alumnado.</li> <li>3. Acercar el mundo analógico y digital con la realización de actividades que desarrollan las habilidades motoras y cognitivas, pensamiento lógico y trabajo en equipo.</li> <li>4. Desarrollar el aprendizaje colaborativo y la participación activa del alumnado a través del juego y la experimentación.</li> <li>5. Inculcar el respeto por el medio ambiente, promoviendo el reciclaje y el uso responsable de dispositivos.</li> </ol>
<p><b>DESARROLLO</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las actividades se organizan en dos itinerarios formativos de 14 sesiones cada uno, independientes entre sí y con un nivel de dificultad gradual, en las que se trabaja con actividades sobre: realidad aumentada, videojuegos, robótica, internet de las cosas, inteligencia artificial, tecnologías audiovisuales, programación, tecnología para el desarrollo sostenible, etc. En total, en cada curso académico cada grupo participante tendrá un total de 28 horas de educación en competencias digitales y que están diseñadas para impartir una hora a la semana.</li> <li>2. Los materiales disponibles corresponden a los segmentos de 1º a 3º de primaria y de 4º a 6º de primaria. Los centros tendrán autonomía para decidir el plan de implementación (cursos, materias en las que se imparte...) que consideren más adecuado según su criterio.</li> <li>3. Los itinerarios se componen de una serie de actividades denominadas "crafty" (juegos de mesa, dinámicas grupales, juegos de interior, manualidades, etc.) que permiten trabajar las distintas competencias de una forma creativa que no siempre requiere del uso de dispositivos digitales, propiciando así el encuentro entre el mundo virtual y el analógico. Los materiales necesarios para el desarrollo de estas actividades serán fundamentalmente descargables.</li> <li>4. Asimismo, algunas actividades de los itinerarios requieren de materiales tecnológicos que se proveen dentro de los "kits DigiCraft" (maletines transportables que cuentan con el material necesario para desarrollar un proyecto educativo basado en tecnologías innovadoras). Todos los recursos imprimibles necesarios para la participación de los itinerarios se recogen en la plataforma web de DigiCraft, a la que tendrán acceso los profesionales que impartan el Programa DigiCraft desde cada centro. Fundación Vodafone dotará a la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, para cada uno de los centros seleccionados, del material tecnológico para la implementación del Programa DigiCraft. En este sentido, cada centro participante recibirá: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un Kit DigiCraft, por cada uno de los itinerarios formativos impartidos. Estos kits contienen materiales para trabajar las distintas actividades propuestas en los dos itinerarios formativos (pirámides holográficas, cubos de realidad aumentada, placas de programación, robots, material audiovisual, etc.)</li> <li>• Hasta cuatro licencias para el acceso de los docentes al contenido de soporte a la parte presencial del programa en la plataforma web. De manera adicional, se podrán facilitar licencias a los docentes del centro que así lo requieran.</li> </ul> <p>Los centros participantes podrán entrar a la web <a href="https://digi-craft.fundacionvodafone.es/">https://digi-craft.fundacionvodafone.es/</a>, en la sección "Centros Digi-craft", a la que accederán con la licencia personal que se les facilitará.</p> </li> <li>5. Para ampliar información sobre el desarrollo del programa, materiales que contienen los kits Digi-craft y formación asociada, se puede</li> </ol>

02/10/2023 12:08:55

BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-bb660138-610b-6805-c6b1-005056934e7





02/10/2023 12:08:55

BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-bb660138-610b-6805-c6b1-0050569b34e7

<p><b>COMPROMISOS DE LOS CENTROS</b></p>	<p>consultar en la web <a href="https://programaseducativos.es/digicraft-en-tu-cole/">https://programaseducativos.es/digicraft-en-tu-cole/</a></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Implementar el proyecto "DigiCraft en tu cole" durante un mínimo de tres cursos académicos (2023-2024, 2024-2025 y 2025-2026).</li><li>2. Nombrar a un coordinador del programa "Digicraft en tu cole" que deberá ser uno de los docentes que implementen el programa. Esta persona será la encargada de recibir la información importante sobre DigiCraft (junto con la dirección del centro) y trasladarla al resto del claustro implicado, así como de recopilar toda la información sobre la implementación y el seguimiento del programa que se requiera.</li><li>3. Garantizar la asistencia de los docentes dinamizadores del proyecto en el centro a las formaciones provistas por Fundación Vodafone.</li><li>4. Proporcionar los espacios necesarios (físicos y telemáticos) para que se lleven a cabo las formaciones a los docentes en la modalidad presencial-online, así como los materiales fungibles y fotocopias precisos para su desarrollo.</li><li>5. Proporcionar a la Fundación Vodafone y a la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo la información requerida a través del formulario de seguimiento electrónico que se hará llegar a los centros al final de cada itinerario. Este formulario deberá ser completado por el centro en un plazo máximo de 15 días naturales desde su recepción, haciendo un adecuado seguimiento periódico de la ejecución de las actuaciones previstas en el proyecto.</li><li>6. Gestionar adecuadamente los materiales proporcionados por Fundación Vodafone en los kits DigiCraft durante la duración del proyecto. En este aspecto, los centros se comprometen a:<ul style="list-style-type: none"><li>• Hacer un uso responsable de todos los materiales cedidos, garantizando en todo momento su uso no comercial y de bien público, respetando las licencias y derechos intelectuales y de propiedad de los materiales.</li><li>• Velar por la seguridad de los materiales y su cuidado.</li><li>• Notificar a la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, a través del Servicio de Programas Educativos, cualquier tipo de desperfecto que el material haya sufrido y que ponga en riesgo la ejecución del proyecto tal y como estaba planteado en el plan de implementación.</li></ul></li><li>7. Aportar el material fungible necesario para la realización de las actividades planteadas en el marco del programa.</li><li>8. Garantizar la disponibilidad de al menos una tableta por cada tres alumnos del grupo participante más numeroso. Esto quiere decir que, si participan por ejemplo 5 grupos y el más numeroso es de 24 alumnos/as, el centro deberá disponer de al menos 8 tabletas. Estas tabletas deberán cumplir los requisitos mínimos pautados recogidos en el apartado Otros compromisos, requisitos de dispositivos.</li><li>9. No transferir ni compartir las credenciales/licencias proporcionadas por Fundación Vodafone para el acceso a la parte presencial de la plataforma web a ningún tercero, estando su uso restringido al previsto en el desarrollo del proyecto. No compartir los materiales recogidos en la parte presencial de la plataforma con terceros.</li><li>10. Garantizar que los docentes responsables de impartir el programa realizan las evaluaciones inicial y final a su alumnado a través de la aplicación diseñada por la Fundación Vodafone para tal fin. Este proceso de evaluación se llevará a cabo al inicio y final de los cursos escolares de implementación del proyecto a los que se compromete cada centro.</li></ol>
--	---





02/10/2023 12:08:55

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-bb660138-610b-6805-c6b1-005056934e7

	<ol style="list-style-type: none"> <li>11. Participar de manera voluntaria en los actos de clausura que se celebrarán a la terminación de cada curso académico, presentando al menos uno de los proyectos DigiCraft creados en el marco del proyecto.</li> <li>12. Facilitar la participación de los grupos del programa DigiCraft de su centro en los proyectos, retos o competiciones que la Fundación Vodafone organice con motivo de los actos de clausura.</li> <li>13. Permitir a la Fundación Vodafone asistir a las formaciones impartidas a los docentes, visitar los centros y pedir valoraciones a los docentes y niños/as que formen parte del proyecto, previa coordinación con la Dirección General de Planificación, Innovación y Evaluación Educativa y Recursos Humanos e Inspección Educativa.</li> <li>14. Garantizar que los materiales cedidos por Fundación Vodafone para el desarrollo del proyecto permanecen en el centro escolar en todo momento, no pudiendo ser prestados o cedidos a ninguna persona física o jurídica.</li> <li>15. En el caso de pérdida, robo o daño no accidental de los materiales cedidos por Fundación Vodafone, el centro se hará cargo de la reparación o reposición de dichos materiales.</li> </ol>
<p><b>COMPROMISOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar y asesorar al profesorado para la puesta en marcha y desarrollo del programa.</li> <li>2. Coordinar y velar por la correcta implementación y desarrollo del programa en los centros participantes.</li> <li>3. Facilitar que los docentes inscritos asistan a las formaciones.</li> <li>4. Facilitar la participación de los centros en los diferentes actos de clausura relacionados con el programa.</li> <li>5. Gestionar las incidencias reportadas por los centros a través del Servicio de Programas Educativos.</li> <li>6. Certificar oficialmente la formación recibida y la participación en el marco del proyecto.</li> <li>7. Coordinar la distribución de los materiales tecnológicos proporcionados por Fundación Vodafone.</li> </ol>
<p><b>OTROS COMPROMISOS</b></p>	<p><b>REQUISITOS DE DISPOSITIVOS</b></p> <p>Para poder participar en “DigiCraft en tu cole” es necesario que el centro disponga de, al menos, una tablet por cada 3 alumnos del aula participante más numerosa. Esto quiere decir que, si participan 5 aulas y la más numerosa es de 24 alumnos, el centro deberá disponer de al menos 8 tablets.</p> <p>Los requisitos mínimos que deben cumplir estas tablets son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema operativo Android: versión de sistema igual o superior a 8.0</li> <li>• Hardware:</li> <li>• Acelerómetro</li> <li>• Giroscopio</li> <li>• Funcionalidad OTG (en los kits vienen cables para conectar a USB de tipo C. Si las tabletas tuvieran otro tipo de USB, los cables USB-OTG los tendrían que proporcionar aparte).</li> <li>• En caso de no tener conector USB-C, es necesario tener salida de audio jack (en los kit viene un adaptador de USB-C a jack).</li> <li>• Sensor de campo magnético/brújula.</li> <li>• Bluetooth LE en su versión 4.2 o posterior.</li> <li>• Otros: Acceso a Play Store y capacidad para instalar aplicaciones de dicha plataforma y directamente desde archivos .apk.</li> <li>• Posibilidad de iniciar sesión con cuenta de Google.</li> <li>• Última versión de Google Chrome válida para el dispositivo y superior a 90.</li> <li>• Idealmente: disponer de tecnología ARCore (no indispensable)</li> </ul>





	<p><b>IMPORTANTE:</b> Para poder realizar los itinerarios formativos es indispensable contar con tablets de estas características, ya que el 90% de las actividades se realizan con ellas. No es posible en un ordenador, ya que es necesario:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Que se puedan instalar aplicaciones compatibles con Android.</li> <li>2) Que el alumnado se mueva por el espacio con la tablet.</li> </ol>
<b>FORMACIÓN</b>	<p>Los docentes participantes en el programa contarán con una formación de 16 horas repartidas en seis sesiones y que estarán convocadas y reconocidas por el Centro de Profesores y Recursos de la Región de Murcia (CPR). Las formaciones se realizarán en modalidad presencial-online y los profesores participantes de cada centro estarán obligados a realizar la formación, que se realizará en dos cursos de 8 horas en horario de tarde con la siguiente distribución:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tres sesiones al comienzo del curso académico, en las que se trabajará la metodología Digicraft y los contenidos del primero de los itinerarios que tratará sobre realidad aumentada y videojuegos (8h).</li> <li>2. Tres sesiones en la segunda evaluación, en las que se trabajará con las actividades del segundo itinerario que tratará sobre inteligencia artificial y robótica (8h).</li> </ol>
<b>ENLACE SOLICITUD</b>	<p>Nº procedimiento: <b>4210</b> Enlace: <a href="https://sede.carm.es/verificardocumentos">Sede electrónica de la Administración Pública de la C.A.R.M. - Programa Educativo "Digicraft en tu cole" (carm.es)</a></p>

### M) SENDA.

<b>DESTINATARIOS</b>	<p>El Sistema de Enseñanza Digital en el Aula (SENDA) se podrá implantar en todos los centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia que imparten enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006 de Educación a partir del Segundo Ciclo de Educación Infantil.</p>
<b>CARACTERÍSTICAS /MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La participación en el programa se puede iniciar en cualquier curso de las distintas etapas educativas y se puede extender de manera gradual, curso a curso, a lo largo de cada etapa, ciclo, grado o tipo de enseñanza, atendiendo a lo establecido en el artículo 1.2 de la Orden de 13 de abril de 2022.             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. En el caso de una implementación gradual, sólo se tendrán en cuenta, a efectos de unidades totales de la etapa, el número total de unidades de aquellos cursos en los que se vaya a implantar SENDA de forma efectiva.</li> <li>b. El periodo de implantación se llevará a lo largo de tantos cursos como tenga la etapa, ciclo, grado o tipo de enseñanza en la que se esté implantando.</li> </ol> </li> <li>2. La implantación de la modalidad elegida no implica desdoble de grupos ni incremento en la dotación del profesorado asignado al centro.</li> <li>3. El centro educativo decidirá en claustro, por mayoría simple, la elección de una única plataforma digital, entendiéndose esta como un espacio de trabajo o suite que facilite el proceso de enseñanza-aprendizaje, desarrollando y agilizando la gestión del centro educativo, la comunicación, la colaboración y la creación y difusión de contenidos. La plataforma escogida será de obligado uso para toda la comunidad educativa de las unidades del centro que desarrollen el programa SENDA durante un periodo de, al menos, cuatro cursos.</li> <li>4. Todos los alumnos del centro que desarrollen el SENDA han de contar, para el desarrollo del proceso de aprendizaje, con un dispositivo electrónico. Este dispositivo podrá ser propiedad del alumno o prestado por el centro.</li> </ol>





	<p>5. Los centros adscritos en convocatorias anteriores, cuyo nº de unidades, nivel de adscripción SENDA u otra información cambie para el curso 2023/2024, deberán realizar de forma obligatoria una renovación de su adscripción. Esta se realizará a través del mismo procedimiento de solicitud a través de sede electrónica.</p>
<p><b>CRITERIOS DE SELECCIÓN</b></p>	<p>1. Se considerarán centros SENDA aquellos que se adscriban a cualquiera de los siguientes tres modelos de inmersión:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se entenderá que un centro presenta nivel básico cuando, al menos, el 25% de sus unidades sean básicas, intermedias y/o avanzadas.</li> <li>Se considerará que un centro presenta nivel intermedio cuando, al menos, el 50% de sus unidades sean intermedias y/o avanzadas.</li> <li>Se estimará que un centro presenta nivel avanzado cuando, al menos, el 75% de sus unidades sean avanzadas.</li> </ol> <p>2. En el Segundo Ciclo de la etapa de Educación Infantil, se considerará que una unidad se encuentra en nivel básico cuando el número de horas semanales destinadas al desarrollo del programa SENDA sea igual o superior a dos e inferior a tres horas; en nivel intermedio, cuando el número de horas semanales sea igual o superior a tres e inferior a cinco horas; y de nivel avanzado, cuando el número de horas semanales sea igual o superior a cinco horas.</p> <p>La elección de una unidad de un nivel de la etapa para participar en el SENDA implicará la impartición de este programa en todas las unidades pertenecientes a dicho nivel, presentando el mismo grado de inmersión.</p> <p>Dado el enfoque globalizador propio de la etapa de Educación Infantil, las horas destinadas a la aplicación del programa SENDA podrán distribuirse en las distintas áreas, no siendo necesario su aplicación en la totalidad de un área.</p> <p>3. En la etapa de Primaria, se considerará que una unidad se encuentra en nivel básico cuando destine al menos dos áreas a la impartición del SENDA; en el nivel intermedio, cuando destine al menos tres o cuatro áreas; y nivel avanzado, cuando destine cinco o más áreas.</p> <p>La elección de una unidad de un nivel de la etapa para participar en el SENDA implicará la impartición de este programa en todas las unidades pertenecientes a dicho nivel, presentando el mismo grado de inmersión.</p> <p>4. En las etapas de Secundaria y Bachillerato, tendrá la consideración de materia, a los efectos del programa SENDA, aquella que presente una carga horaria semanal de, al menos, tres periodos lectivos, siendo posible la acumulación de los periodos lectivos de distintas materias para conformar una o más materias SENDA.</p> <p>En los programas de Diversificación Curricular y de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, los ámbitos computarán por el número de materias que tengan integradas.</p> <p>Se considerará que una unidad se encuentra en nivel básico cuando destine al menos dos materias a la impartición del SENDA; en el nivel intermedio, cuando destine al menos tres o cuatro materias; y nivel avanzado, cuando destine cinco o más materias.</p> <p>5. En los distintos niveles de Formación Profesional, tendrá la consideración de materia, a los efectos del programa SENDA, cualquier módulo profesional, a excepción de los módulos de Formación en centros de trabajo y de Proyecto. En los Ciclos Formativos de Grado Básico, tendrá</p>

02/10/2023 12:08:55

BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-bb660138-610b-6805-c6b1-0050569b34e7





02/10/2023 12:08:55

BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-bb660138-610b-6805-c6b1-005056934e7



la consideración de materia, a los efectos del programa SENDA, el ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales y el de Ciencias Aplicadas.

Los ámbitos y módulos profesionales que presenten una carga horaria semanal de cinco o más periodos lectivos computarán como dos materias.

Se considerará que una unidad se encuentra en nivel básico cuando destine, al menos, dos materias a la impartición del SENDA; en el nivel intermedio, cuando destine al menos tres o cuatro materias; y nivel avanzado, cuando destine cinco o más materias.

6. En la Educación de Personas Adultas, para determinar el nivel SENDA de un centro, solo se tendrán en cuenta, a todos los efectos de aplicación del programa, las unidades pertenecientes a Enseñanzas Formales.

- a. En las Enseñanzas Iniciales, se considerará que una unidad se encuentra en nivel básico cuando destine a la impartición del SENDA un ámbito con una carga horaria inferior a cinco horas; en nivel intermedio, cuando destine uno o dos ámbitos cuya carga acumulada sea igual o superior a cinco horas e igual o inferior a nueve; y nivel avanzado, cuando destine dos o tres ámbitos con una carga acumulada superior a nueve horas.
- b. En la Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas (ESPA) y en el Curso de Acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio, se considerará que una unidad se encuentra en nivel básico cuando destine a la impartición del SENDA un ámbito con una carga horaria inferior a cinco horas; en nivel intermedio, cuando destine un ámbito con una carga igual o superior a cinco horas; y nivel avanzado, cuando destine dos o tres ámbitos.
- c. El Bachillerato nocturno se acogerá a los mismos criterios que el Bachillerato en régimen ordinario.
- d. Los Ciclos Formativos de Grado Básico para personas adultas y la Formación Profesional Básica para mayores de diecisiete años, se regirá por los mismos criterios establecidos para la Formación Profesional en régimen ordinario.
- e. En el Curso de Acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior, se considerará que una unidad se encuentra en nivel básico, cuando destine una materia al desarrollo del programa SENDA; nivel intermedio, cuando destine dos o tres materias; y nivel avanzado, cuando destine cuatro o cinco materias.

7. En los centros de Educación Especial, se considerará que una unidad se encuentra en nivel básico cuando el número de horas semanales destinadas al desarrollo del programa SENDA sea igual o superior a cuatro e inferior a ocho horas; en nivel intermedio, cuando el número de horas semanales sea igual o superior a ocho e inferior a doce horas; y de nivel avanzado, cuando el número de horas semanales sea igual o superior a doce horas.

Las horas destinadas a la aplicación del programa SENDA podrán distribuirse en las distintas áreas, materias o ámbitos, no siendo necesario su aplicación en la totalidad de ellos.

8. En las Enseñanzas de Régimen Especial, cabe diferenciar lo siguiente:

- a. En las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño, Arte Dramático y Profesionales de Artes Plásticas y Diseño tendrá la consideración de materia, a los efectos del programa SENDA,



02/10/2023 12:08:55

BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-bb660138-610b-6805-c6b1-0050569b34e7



	<p>cualquier asignatura, a excepción de las asignaturas de Prácticas externas o equivalentes y Trabajo o Proyecto fin de estudios.</p> <p>Se considerará que una unidad se encuentra en el nivel básico cuando destine dos materias al desarrollo del programa SENDA; en el nivel intermedio, cuando destine tres o cuatro materias; y nivel avanzado, cuando destine cinco o más materias.</p> <p>b. En las Enseñanzas Superiores de Música tendrá la consideración de materia, a los efectos del programa SENDA, cualquier asignatura, a excepción de las asignaturas correspondientes a Prácticas externas, así como Trabajo fin de estudios.</p> <p>Se considerará que una unidad se encuentra en el nivel básico cuando destine dos materias al desarrollo del programa SENDA; en el nivel intermedio, cuando destine tres o cuatro asignaturas; y nivel avanzado, cuando destine cinco o más asignaturas.</p> <p>c. En las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música y Danza, una unidad presentará nivel avanzado, cuando imparta al menos una de las asignaturas a través del programa SENDA.</p> <p>d. En las Enseñanzas de Idiomas, aquellas unidades que desarrollen el programa SENDA se considerarán en nivel avanzado.</p> <p>Todas aquellas unidades que se impartan a través de modalidad a distancia tendrán la consideración de nivel avanzado.</p>
<p><b>OBJETIVOS</b></p>	<p>a) Facilitar y promover un cambio metodológico innovador en los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante el uso de las TIC, los dispositivos y medios digitales, el uso de metodologías activas, el desarrollo de proyectos colaborativos y la acción tutorial, tendentes a la mejora de la calidad educativa.</p> <p>b) Propiciar el componente metodológico de las TAC a través de las TIC para generar un aprendizaje significativo a través de las tecnologías enfocadas al aprendizaje y al desarrollo de competencias, generando un contexto sociotecnológico en el marco educativo para incrementar las necesidades formativas del alumnado en el marco de la sociedad digital.</p> <p>c) Promover entre el alumnado la reflexión sobre el uso de las tecnologías, así como la capacidad para entender, controlar y gestionar sus comportamientos en los contextos de interacción virtual.</p> <p>d) Promover la lectura en medios digitales a través de la alfabetización mediática e informacional del alumnado.</p> <p>e) Mejorar la información a las familias sobre el uso responsable de las TIC y favorecer el seguimiento relativo a la formación académica del alumnado.</p> <p>f) Difundir buenas prácticas referidas al uso de los dispositivos electrónicos digitales y de las aplicaciones y servicios a los que se accede a través de ellos.</p> <p>g) Velar por las condiciones de accesibilidad universal en los medios tecnológicos utilizados por el centro, especialmente en lo que se refiere a la comunicación social, la inclusión y el aprendizaje.</p> <p>h) Facilitar el uso accesible de los recursos tecnológicos y la gestión de documentos digitales para mejorar la comprensión del entorno, la orientación al usuario y la localización de elementos.</p> <p>i) Promover el trabajo y el aprendizaje en red entre los centros educativos e incentivar la difusión de propuestas pedagógicas de éxito.</p> <p>j) Favorecer la profundización de la competencia digital entre el profesorado de la Región en aplicación de lo establecido en el Marco de Referencia de Competencia Digital Docente (en adelante, MRCDD) y del alumnado en el Marco Europeo de Competencias Digitales para la Ciudadanía (DigComp).</p> <p>k) Propiciar una mejora en la inclusión del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo mediante el fomento de las competencias digitales,</p>



02/10/2023 12:08:55  
BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-bb660138-610b-6805-c6b1-0050569b34e7

	usando para ello el principio del Diseño Universal de Aprendizaje que permita el menor número de adaptaciones posible.
<b>DESARROLLO</b>	El centro educativo desarrollará una metodología digital en todas aquellas materias, áreas, módulos profesionales, ámbitos o asignaturas de los grupos establecidos en la solicitud de adhesión al programa.
<b>COMPROMISOS DE LOS CENTROS</b>	<p>El centro, al adherirse al programa, se compromete a mantenerlo durante al menos cuatro cursos académicos consecutivos.</p> <p>Si se produce un cambio en el nivel de adscripción al programa, en el número de grupos, en el número de materias, áreas, asignaturas, módulos profesionales o ámbitos, o si se optó por la incorporación gradual, el centro deberá actualizar estos datos mediante una nueva solicitud a través de sede electrónica en el periodo establecido en la presente convocatoria, seleccionando la opción "Renovación".</p> <p>Los centros educativos realizarán una Estrategia Digital de Centro por cada etapa educativa que implante el SENDA, debiendo de estar recogidas en el Plan Digital de Centro.</p> <p>El Plan Digital de Centro es un instrumento que favorece e impulsa la Estrategia Digital de Centro mediante la mejora y el desarrollo de la competencia digital docente, el uso de los medios digitales en los procesos de enseñanza y aprendizaje, el desarrollo de las destrezas digitales que el alumnado necesita adquirir para poder prosperar en esta nueva realidad social más digital, así como avanzar digitalmente en los procesos de gestión del centro, facilitando la transformación de los centros educativos en organizaciones digitalmente competentes.</p> <p>El Plan Digital de Centro es un documento abierto, sujeto a permanente revisión y evaluación, coordinado con otros planes o proyectos de centro, que define un modelo de uso e integración de tecnologías en el centro educativo, determinando los ámbitos de actuación y objetivos que pretenden conseguir, así como las personas o colectivos que se corresponsabilizan de ellos.</p> <p>Es imprescindible dotar al Plan Digital de un enfoque de centro, integrado en el Proyecto Educativo, sobre el uso de los recursos pedagógicos digitales disponibles para aprovechar al máximo sus posibilidades, de modo que se convierta en un proyecto compartido por todos los miembros de la comunidad educativa, que dé coherencia y guíe el uso de las tecnologías.</p> <p>Para la elaboración de la Estrategia Digital de Centro, se tendrá en cuenta la estructura recogida en el Resuelto Cuarto y el modelo adjunto de la Resolución de 25 de julio de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación por la que se dictan instrucciones para el diseño, elaboración, implementación y evaluación del Plan Digital de Centro en los centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia, debiéndose de completar, añadiendo del Anexo II de la Orden de 13 de abril de 2022 de la Consejería de Educación, por el que se regula el Sistema de Enseñanza Digital en el Aula en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. a) Introducción y justificación de la implantación del SENDA.</li> <li>2. b) Contexto y análisis de la situación: II. Docentes que usan los medios digitales en su práctica docente. III. Uso de las TIC y presencia en la gestión del centro y en los procesos administrativos (centros, familias, docentes). IV. Inclusión de las TIC en la gestión del aula. VI. Análisis de los recursos materiales existentes (dotación informática, espacios</li> </ol>





	<p>físicos disponibles, servicios que se prestan, recursos para el aprendizaje virtual...).</p> <p>3. c) Diseño del SENDA en el centro: I. Etapas donde se implanta el SENDA. II. Implantación del SENDA en la etapa. III. Asignaturas que se van a impartir en el SENDA. IV. Dominio de correo electrónico que usarán profesorado y alumnado para el desarrollo del SENDA. V. Plataformas educativas, aplicaciones y herramientas que se van a usar en el desarrollo del SENDA para impartir asignaturas, materias, áreas o ámbitos. VI. Normas para el uso de dispositivos electrónicos en el aula y en el centro educativo. También se incluirán en las NOF (Normas de Organización y Funcionamiento). VII. Publicación de requisitos mínimos o recomendados para la implantación del SENDA para los niveles avanzado y altamente especializado que deban cumplir los dispositivos electrónicos que aporta el alumnado. VIII. Medidas de seguridad en la red y prevención de adicciones que se llevan a cabo.</p>
<b>COMPROMISOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO</b>	<p>Para el desarrollo del programa, la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo proporcionará:</p> <p>a) Formación ajustada a las necesidades del profesorado participante en este programa educativo, así como actividades formativas que el centro pueda solicitar en alguna de las diferentes convocatorias existentes para tal fin.</p> <p>b) Las plataformas, aplicaciones y recursos web con los que cuenta la Consejería con competencias en materia de educación.</p> <p>c) Los mecanismos necesarios para favorecer el intercambio de información entre docentes de la Comunidad Autónoma participantes en el programa.</p> <p>d) Asesoramiento sobre la oferta disponible de recursos digitales y sobre la configuración de plataformas educativas y libros digitales.</p> <p>e) Prioridad en los centros que se encuentren en entornos con mayor brecha digital para recibir equipamientos informáticos y medios digitales.</p> <p>f) Asesoramiento y apoyo técnico de la red de centros de recursos de educación especial para la utilización de productos de apoyo y tecnologías para la inclusión.</p>
<b>OTROS COMPROMISOS</b>	No existe ningún compromiso con otra entidad participante en el programa.
<b>FORMACIÓN</b>	No existe una formación directa asociada, aunque la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo favorecerá el desarrollo de actividades formativas destinadas a la consecución de los objetivos del programa.
<b>ENLACE SOLICITUD</b>	Nº procedimiento: <b>3941</b> Enlace: <a href="https://sede.carm.es/verificardocumentos">Sede electrónica de la Administración Pública de la C.A.R.M. - Programa Educativo "SENDA" (carm.es)</a>

## N) DON JUAN TENORIO

<b>DESTINATARIOS</b>	Podrán solicitar la participación en este programa educativo los centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los que se impartan el curso de 4º de Educación Secundaria Obligatoria.
----------------------	--





<b>CARACTERÍSTICAS /MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN</b>	Se dispone de un total de 447 butacas en el Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas de Murcia, por lo que el número máximo de centros destinatarios, dependerá de este aforo. Cada centro participante podrá solicitar un máximo de 50 entradas.
<b>CRITERIOS DE SELECCIÓN</b>	<p>Si el número de plazas solicitadas entre todos los centros seleccionados superase el total de 447 butacas, al último centro seleccionado se le asignarían las plazas disponibles. Si alguno de los centros seleccionados renuncia a las plazas, éstas se asignarán al siguiente centro de la lista de espera hasta completar el aforo.</p> <p>En el caso que el número de solicitudes presentadas sea mayor que el número de plazas ofertadas, los centros participantes serán seleccionados utilizando los siguientes criterios de priorización:</p> <p>1º) Centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que no participaron en el programa el curso 2019/2020.</p> <p>2º) Resto de Centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.</p> <p>Una vez recibidas todas las solicitudes, la selección de centros se realizará mediante sorteo que se realizará el siguiente día hábil siguiente a la finalización del plazo de solicitud a las 12:00 horas en Gran Vía Escultor Salzillo N° 32 3ª escalera 4ª planta. Se extraerá un código de centro, de entre los centros participantes, a partir del cual se ordenarán todas las solicitudes y a partir del cual se comenzará la selección.</p> <p>Los centros deben confirmar enviando un email a programas.educativos@murciaeduca.es en un plazo de 3 días naturales después de la publicación de la resolución provisional del número de plazas reales de las que van a disponer. Si el número de plazas confirmadas es inferior al 70% de las plazas solicitadas el centro será excluido poniendo las plazas del mismo a disposición del siguiente centro en lista de espera.</p>
<b>OBJETIVOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dar a conocer entre el alumnado una de las obras más representativas del teatro romántico español como es "Don Juan Tenorio".</li> <li>2. Familiarizar y fomentar entre el alumnado la asistencia a espectáculos teatrales.</li> </ol>
<b>DESARROLLO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cada centro educativo podrá presentar una única solicitud que será formulada por el director del centro de acuerdo con el modelo recogido en el Anexo de esta resolución.</li> <li>2. La solicitud la presentará el director del centro a través del trámite en línea habilitado en la Sede Electrónica. Para ello, introducirá en el buscador del Registro y Guía de Procedimientos y Servicios el procedimiento de este programa (1171), que será firmado con su certificado digital una vez cumplimentado.</li> <li>3. Debe asegurarse que se indica correctamente el correo electrónico para recibir los avisos de las actuaciones y resoluciones-notificaciones que respecto de este procedimiento se realicen.</li> <li>4. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.</li> </ol>
<b>COMPROMISOS DE LOS CENTROS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombrar a un docente coordinador.</li> <li>2. Comunicar al Servicio de Programas Educativos el número de alumnos y profesores asistentes.</li> <li>3. Sufragar todos los gastos derivados del transporte de los alumnos y profesores al lugar de celebración.</li> </ol>





	4. Confirmar en un plazo de 3 días naturales después de la resolución provisional del número de plazas reales de las que van a disponer. Si el número de plazas confirmadas es inferior al 70% de las plazas solicitadas el centro será excluido poniendo las plazas del mismo a disposición del siguiente centro en lista de espera.
<b>COMPROMISOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Difundir entre los centros de la Región.</li><li>2. Organizar y coordinar la obra teatral "Don Juan Tenorio".</li><li>3. Sufragar el gasto de las entradas a la obra mencionada.</li></ol>
<b>OTROS COMPROMISOS</b>	No hay
<b>FORMACIÓN</b>	No hay
<b>ENLACE SOLICITUD</b>	Nº procedimiento: <b>1171</b> Enlace: <a href="https://sede.carm.es/verificardocumentos">Sede electrónica de la Administración Pública de la C.A.R.M. - Programa Educativo "Asistencia a la obra teatral Don Juan Tenorio" (carm.es)</a>

## LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS

María del Carmen Balsas Ramón  
(Documento firmado electrónicamente)

02/10/2023 12:08:55

BALSAS RAMÓN, MARÍA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-bb660138-610b-6805-c6b1-005056934e7





## ANEXO II MODELO DE MEMORIA FINAL

Este modelo es una propuesta de para facilitar su elaboración a los centros educativos. Dado que responde a una pluralidad de programas, se deberá adecuar en cada caso a las condiciones específicas de desarrollo de cada uno de los programas en los que se haya participado.

### DATOS DE INTERÉS

1. Datos del centro.
2. Profesorado responsable y/o participante.
3. Áreas o materias en las que se ha desarrollado el programa.
4. Alumnado: niveles o cursos y número de alumnado participante.
5. Temporalización de las actuaciones que se han llevado a cabo.

### VALORACIÓN

1. Aspectos del programa que destacarías (positivos o negativos).
2. Factores que han favorecido o dificultado el desarrollo del programa.
3. Propuestas de mejora.
4. Necesidades de formación asociadas al programa.

### LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS

María del Carmen Balsas Ramón  
(Documento firmado electrónicamente)

